



INFORME DE MEMORIA, DERECHOS HUMANOS E INCIDENCIA

El Ejército de la Dictadura Sandinista

Represión, captura del Estado y riesgo
hemisférico en Nicaragua, 2007-2026

2 0 0 7 — 2 0 2 6

Víctimas del Sandinismo

victimasdelsandinismo.org · contacto@victimasdelsandinismo.org · +1 (323) 350-6694

Octubre de 2026

Sobre este informe

Este informe describe cómo el Ejército de Nicaragua pasó de ser una institución sujeta a control civil a ser un instrumento del poder de Daniel Ortega y Rosario Murillo. Examina su responsabilidad en la represión de 2018, en las expulsiones y en la persecución de exiliados; la purga de sus antiguos colaboradores; su poder económico; su papel como anfitrión de fuerzas extranjeras; los indicios sobre narcotráfico; y las medidas de rendición de cuentas que corresponde adoptar.

PERÍODO	2007–2026
ELABORADO POR	Víctimas del Sandinismo
FUENTES CONSULTADAS HASTA	12 de octubre de 2026
CONTACTO	contacto@victimasdelsandinismo.org

Contenido

Resumen ejecutivo.....	4
Hallazgos principales, recomendaciones principales y fuentes.	
I. Un ejército al servicio del partido y de la familia gobernante.....	7
La herencia del Ejército Popular Sandinista, las reformas de 2014 y 2025 que eliminaron el control civil, las fuerzas auxiliares y la captura del Estado.	
II. Responsabilidad del Ejército en graves violaciones de derechos humanos.....	11
Operaciones en zonas rurales (2011–2017), la represión de 2018 y los once mandos identificados por la ONU, expulsiones y privación de nacionalidad, la red de inteligencia, la persecución de excolaboradores, el asesinato de Roberto Samcam y la Costa Caribe.	
III. El poder económico del Ejército.....	19
El Instituto de Previsión Social Militar, el efecto financiero de la sanción de 2020, los bienes confiscados y decomisados que administra el Ejército y su relación con la minería.	
IV. Riesgo para la seguridad hemisférica.....	21
La autorización de fuerzas extranjeras, la cooperación con Rusia, China e Irán, y la resolución de la OEA de octubre de 2026.	
V. Narcotráfico: indicios y opacidad.....	25
La posición del Gobierno de Estados Unidos, los indicios documentados, la información que el régimen retiene y los elementos que permitirían sancionar por narcotráfico.	
VI. Conclusiones.....	28
Síntesis de los hallazgos sobre la institución, las violaciones de derechos humanos, el poder económico, el riesgo hemisférico, el narcotráfico y la impunidad internacional.	
VII. Rendición de cuentas: herramientas y recomendaciones.....	30
El fundamento de las medidas, la situación de las sanciones contra el Ejército, las herramientas disponibles, las recomendaciones por destinatario, los criterios para ampliarlas y las condiciones para cualquier levantamiento.	
Anexos.....	34
Anexo A: mandos militares en los regímenes de sanciones. Anexo B: cronología 1981–2026.	
Referencias.....	37
Fuentes citadas en el informe, en formato APA (7.ª edición).	

Resumen ejecutivo

Entre 2007 y 2026 el Ejército de Nicaragua dejó de ser una institución sujeta a control civil y se convirtió en un instrumento del poder de Daniel Ortega y Rosario Murillo. Este informe documenta su subordinación legal a la familia gobernante, su participación en la represión desde 2018, su poder económico, su papel como anfitrión de fuerzas extranjeras, los indicios de narcotráfico y las medidas de rendición de cuentas que corresponde adoptar.

Hallazgos principales

1. **La ley subordina al Ejército a la familia gobernante (Parte I).** En 2014 el Código Militar definía al Ejército como "apartidista" y "apolítico".¹ La reforma de 2025 suprimió ambos términos y lo colocó "bajo el mando de la Presidencia de la República como Jefatura Suprema", ejercida por una copresidencia. Desde entonces, su personal jura lealtad ante la bandera rojinegra del sandinismo.²
2. **El Ejército participó en la represión (Parte II).** Antes de 2018 condujo operaciones en las que murieron campesinos del norte y del Caribe sin que se abriera una investigación. El 20 de abril de 2018 el jefe del Estado Mayor leyó ante los mandos una orden presidencial de "neutralizar" a los manifestantes, y la Dirección de Información para la Defensa asumió el control operativo de la represión.³ Las Naciones Unidas identificaron a once de sus mandos como posibles responsables.
3. **La inteligencia militar dirige la persecución de opositores y exiliados (Parte II).** Coordina el componente político de la red de vigilancia transnacional.⁴ El Ejército participó además en las expulsiones colectivas de presos políticos y en la privación arbitraria de la nacionalidad.⁵
4. **El régimen persigue a quienes formaron parte de su aparato (Parte II).** Humberto Ortega y Hugo Torres murieron bajo custodia, y tres oficiales retirados permanecen en desaparición forzada.⁶ El mayor retirado Roberto Samcam fue asesinado en Costa Rica en 2025. Quien ordenó el crimen no ha sido identificado.
5. **El Ejército tiene un poder económico propio (Parte III).** Administra el Instituto de Previsión Social Militar, ocupa propiedades confiscadas por el régimen y, desde 2025, recibe el dinero y los bienes decomisados al narcotráfico sin obligación de informar públicamente.⁷ Un general retirado sancionado por Estados Unidos presidía la Empresa Nicaragüense de Minas, también sancionada.⁸
6. **El Ejército es el anfitrión de las fuerzas extranjeras (Parte IV).** Los decretos semestrales autorizan el ingreso rotativo de hasta 80 militares rusos y 80 venezolanos para entrenar con el Comando de Operaciones Especiales, la unidad que en 2018 desplegó francotiradores contra manifestantes.⁹ Estados Unidos y Canadá sancionaron en 2024 el centro de entrenamiento del Ministerio del Interior ruso en Managua.¹⁰ El Ejército contrató equipo militar a Poly Technologies, empresa china sancionada por

¹ Asamblea Nacional (2014), [Ley N.º 855](#), art. 1.

² Asamblea Nacional (2025), [Ley N.º 1243](#), arts. 1 y 38.

³ GHREN (2025a), [A/HRC/58/26](#), párrs. 23-27.

⁴ GHREN (2026a), [A/HRC/61/56](#), párrs. 49-51.

⁵ GHREN (2025a), [A/HRC/58/26](#), párrs. 54 y 64.

⁶ GHREN (2026b), [A/HRC/63/CRP.3](#), párrs. 67-87 y 113-128.

⁷ Asamblea Nacional (2025), [Ley N.º 1243](#), art. 3, numeral 10.

⁸ Swissinfo.ch (2022), [EE.UU. sanciona a 6 responsables de Nicaragua y veta la entrada a un centenar](#); OFAC (s. f.), [Lista SDN](#).

⁹ Presidencia de la República (2025), [Decreto Presidencial N.º 14-2025](#); Presidencia de la República (2026), [Decreto Presidencial N.º 05-2026](#).

Estados Unidos.¹¹ En octubre de 2026 la OEA advirtió que esa cooperación puede facilitar la represión interna.¹²

7. **Los indicios de narcotráfico son graves y el régimen controla la información (Parte V).** No se publican estadísticas de decomisos, hay grandes decomisos sin detenidos y las autoridades de cinco países incautaron 4.374 kilos de cocaína salida de Nicaragua.¹³ En septiembre de 2026 la Casa Blanca habló de "complicidad de actores del régimen" en el narcotráfico.¹⁴
8. **Casi ningún mando ha sido sancionado (Parte VII).** Ocho de los once mandos identificados por la ONU no han sido sancionados por ningún país, y ninguna unidad militar ha sido designada. La Unión Europea, el Reino Unido, Canadá y Suiza no han sancionado a ningún miembro del Ejército (Anexo A).

Recomendaciones principales

- Sancionar a los ocho mandos identificados por el Grupo de Expertos de la ONU que no han sido designados, en Estados Unidos, la Unión Europea, el Reino Unido, Canadá y Suiza.
- Designar como entidades a la Dirección de Información para la Defensa, la Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, el Estado Mayor y el Comando de Operaciones Especiales.
- Suspender toda cooperación militar y de inteligencia con el Ejército de Nicaragua, y toda transferencia de armamento o de tecnología de vigilancia.
- Publicar el informe no clasificado que exige la sección 10 de la ley RENACER sobre las compras militares de Nicaragua.
- Juzgar a los responsables mediante la jurisdicción universal, ejecutar las órdenes de captura emitidas en Argentina y reabrir la investigación sobre quién ordenó el asesinato de Roberto Samcam.
- Exigir la publicación de las estadísticas de decomisos y del registro de bienes asignados al Ejército, y investigar el narcotráfico mediante la trazabilidad de los cargamentos incautados en otros países.
- Condicionar cualquier levantamiento de sanciones a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, sin amnistías.

Fuentes

El informe se basa en documentos de las Naciones Unidas, normas publicadas en La Gaceta, decisiones de sanciones de Estados Unidos y otros gobiernos, resoluciones del sistema interamericano y expedientes judiciales conocidos públicamente. El periodismo de investigación complementa esas fuentes. Ningún mecanismo internacional de derechos humanos ha podido ingresar a Nicaragua desde 2018.¹⁵

Las conclusiones del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN) se expresan con su estándar de prueba: "motivos razonables para creer", el de los mecanismos de investigación de las Naciones Unidas. Las tablas de síntesis indican el tipo de fuente que sostiene cada hallazgo:

¹⁰ Departamento del Tesoro (2024), [Treasury sanctions Nicaragua-based Russian institution and gold companies](#); Asuntos Mundiales Canadá (s. f.), [Lista consolidada de Canadá](#).

¹¹ EFE (2025), [China suministrará equipos al Ejército de Nicaragua para "la defensa de la soberanía"](#); OFAC (s. f.), [Lista SDN](#).

¹² OEA (2026), [Resolución RC.31/RES. 1/26](#), preámbulo.

¹³ Bow (2026), [Nicaragua: la "bodega" de cocaína que burla el "muro de contención" del Ejército](#).

¹⁴ La Casa Blanca (2026), [Presidential Determination No. 2026-23](#).

¹⁵ Human Rights Watch (2026), [Informe mundial 2026: Nicaragua](#).

Grado	Fuente
A	Documento oficial, judicial o de un mecanismo de las Naciones Unidas o del sistema interamericano.
B	Investigación periodística con documentos, testigos identificados o datos verificables.
C	Declaración o alegación de un gobierno o de un centro de pensamiento sin documentación pública que la respalde.

I. Un ejército al servicio del partido y de la familia gobernante

Entre 2013 y 2025 el Ejército perdió, por ley, las garantías que lo separaban del poder político: la sucesión profesional de su mando, su carácter apartidista y apolítico, y la distancia entre las funciones militares y las policiales. Desde 2025 responde a una copresidencia ejercida por un matrimonio, y su personal jura lealtad ante la bandera del sandinismo.

1. La herencia del Ejército Popular Sandinista

La ley vigente define al Ejército de Nicaragua como heredero "del Ejército Popular Sandinista".¹⁶ El Ejército Popular Sandinista (EPS) fue la fuerza armada del primer gobierno sandinista (1979-1990). Entre enero de 1981 y febrero de 1982 obligó a la población de al menos 42 comunidades miskitu a trasladarse a campamentos. La operación, conocida como "Navidad Roja", incluyó la destrucción de las comunidades despobladas, y unos 10.000 miskitu huyeron a Honduras.¹⁷

Tras la derrota electoral del sandinismo en 1990, el EPS pasó a llamarse Ejército de Nicaragua y siguió bajo el mando de Humberto Ortega, hermano de Daniel Ortega, hasta 1995.¹⁸ En las dos décadas siguientes se consolidó una norma de sucesión profesional: el jefe del Estado Mayor era propuesto por el Consejo Militar para suceder al comandante en jefe al término de su período.¹⁹

2. El fin de la sucesión profesional (2013-2015)

En diciembre de 2013 el general Óscar Balladares se retiró siendo jefe del Estado Mayor sin haber sido nombrado comandante en jefe, por primera vez en dieciocho años.²⁰ En enero de 2014 la Asamblea Nacional aprobó, con los votos de la bancada sandinista, una reforma constitucional que permitió la reelección presidencial indefinida y el nombramiento de militares y policías en activo en cargos públicos.²¹

La Ley N.º 855, aprobada el 30 de enero de 2014, reformó el Código Militar. Mantuvo la definición del Ejército como institución "apartidista, apolítica, profesional, obediente y no deliberante", fijó en cinco años el período del comandante en jefe sin limitar sus nombramientos sucesivos y facultó al Presidente para removerlo "por insubordinación" o "por desobediencia de las órdenes dadas por el Presidente".²² En diciembre de 2014 Ortega ratificó al general Julio César Avilés como comandante en jefe para el período 2015-2020.²³

¹⁶ Asamblea Nacional (2025), [Ley N.º 1243](#), art. 1.

¹⁷ GHREN (2024), [A/HRC/55/CRP.7](#), párr. 108.

¹⁸ GHREN (2026b), [A/HRC/63/CRP.3](#), párr. 124.

¹⁹ La Prensa (Honduras) (2013), [El Ejército de Nicaragua, de la mano de Ortega, rompe su tradición de mando](#).

²⁰ *Ibid.*.

²¹ La Prensa (Panamá) (2014), [Parlamento refrenda reelección indefinida](#).

²² Asamblea Nacional (2014), [Ley N.º 855](#), arts. 1, 6 y 8.

²³ Notimex (2014), [Presidente Ortega ratifica al jefe del ejército de Nicaragua](#).

3. La subordinación a la copresidencia (2024-2025)

En noviembre de 2024 la Asamblea amplió a seis años el mandato de los jefes del Ejército y de la Policía.²⁴ El 21 de febrero de 2025 Avilés inició su cuarto período, que lo mantiene al frente del Ejército hasta 2031. Ortega elogió su "lealtad" en el acto de juramentación, que presidió junto con Murillo.²⁵

La reforma constitucional de enero de 2025 creó la copresidencia, dio rango constitucional a las "fuerzas militares de reserva patriótica" y a la policía voluntaria, y facultó a la Presidencia para ordenar al Ejército que apoye a la Policía.²⁶ La Ley N.º 1243, publicada el 28 de marzo de 2025, trasladó esos cambios al Código Militar.²⁷

- Suprimió del artículo 1 los términos "apartidista" y "apolítico", incorporó al Ejército Popular Sandinista entre los antecedentes de la institución y la colocó "bajo el mando de la Presidencia de la República como Jefatura Suprema".
- Mantuvo la remoción del comandante en jefe "por insubordinación" o "por desobediencia de las órdenes dadas por la Presidencia" y eliminó la causal que sancionaba la violación de la "apoliticidad o apartidismo del Ejército" (art. 6).
- Obligó al Ejército a apoyar a la Policía Nacional "cuando la estabilidad de la República lo requiera y lo ordene la Presidencia", y a coadyuvar en la lucha contra el narcotráfico "de acuerdo a los planes e instrucciones emanadas de la Presidencia" (art. 2).
- Estableció que quien ingresa al servicio activo jura lealtad "ante las Banderas Azul y Blanco y la rojinegra de la lucha antiimperialista del General Augusto C. Sandino y de la Revolución Popular Sandinista" (art. 38).
- Dio al Ejército participación en la reglamentación de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y satelital, y la facultad de recibir y administrar los bienes y el dinero decomisados al narcotráfico y al crimen organizado (art. 3, numerales 9 y 10).
- Fijó en seis años el período del comandante en jefe, sin límite de nombramientos sucesivos (art. 8).

²⁴ La Tribuna (2024), [Nicaragua extiende a 6 años el mandato de los jefes del Ejército y la Policía](#).

²⁵ La Nación (2025), [Daniel Ortega juramenta a su leal jefe del Ejército de Nicaragua para un cuarto mandato](#).

²⁶ Diario de Cuba (2025), [El Parlamento nicaragüense avala la creación de un cuerpo parapolicial al estilo de las "Brigadas de Respuesta Rápida"](#); GHREN (2025b), [A/HRC/58/CRP.8](#), párr. 187.

²⁷ Asamblea Nacional (2025), [Ley N.º 1243](#), arts. 1, 2, 3, 6, 8 y 38.



Fotografía 1. El presidente Daniel Ortega saluda al ministro de Defensa de Rusia, Serguéi Shoigú, rodeado de altos mandos del Ejército. Managua, febrero de 2015.

Foto: Vadim Savitsky, Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia / Wikimedia Commons, CC BY 4.0

4. Las fuerzas auxiliares

Entre mayo y junio de 2018 Ortega ordenó crear grupos armados en todo el país. Los integraban exmiembros del EPS, miembros de la Reserva Patriótica y de la Juventud Sandinista, pandilleros y empleados de empresas de seguridad, y cometieron ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y torturas en coordinación con las fuerzas policiales y militares.²⁸ La Reserva Patriótica, formada por excombatientes del EPS y antiguos miembros de las fuerzas de seguridad, "desempeñó un rol clave en la operatividad de los ataques contra manifestantes, empleando tácticas militares y el uso de armamento de alto calibre".²⁹

La reforma constitucional de 2025 dio a esas estructuras un marco permanente. La reserva patriótica forma parte del Ejército y admite a cualquier ciudadano que desee participar en la defensa armada.³⁰ En enero de 2025 juraron miles de nuevos miembros de la policía voluntaria, entre ellos excombatientes y militares retirados.³¹

5. El Estado capturado

En septiembre de 2026 el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos describió una situación "absolutamente indefendible" y un "secuestro casi total de las instituciones del Estado". El Frente Sandinista controla la Asamblea Nacional, los 153 municipios y los dos consejos regionales de la Costa Caribe. Desde 2018 se han disuelto 5.539 organizaciones civiles y cerrado 56 medios de comunicación.³²

²⁸ GHREN (2025a), [A/HRC/58/26](#), párr. 18.

²⁹ GHREN (2025b), [A/HRC/58/CRP.8](#), párr. 348.

³⁰ *Ibid.*, párr. 187.

³¹ GHREN (2025a), [A/HRC/58/26](#), párr. 16.

³² Infobae (2026), [La ONU denunció una "situación indefendible" en Nicaragua tras el secuestro del Estado por el sandinismo](#).

La reforma constitucional de septiembre de 2026 amplió el mandato presidencial de seis a siete años e impide la participación de los partidos de oposición en las elecciones.³³ El 19 de julio de 2026 Ortega había afirmado que "aquí no volverá a haber elecciones".³⁴

³³ Lejtman (2026), [La OEA aprobó una resolución que exige a la dictadura de Nicaragua que ponga "fin a las represalias" y garantice los derechos humanos](#).

³⁴ Romero (2026), [OEA aprueba reunión urgente de cancilleres para abordar la crisis en Nicaragua](#).

II. Responsabilidad del Ejército en graves violaciones de derechos humanos

El GHREN documenta la participación del Ejército en ejecuciones extrajudiciales, expulsiones colectivas, privación arbitraria de la nacionalidad y vigilancia política, e identifica a los mandos y las unidades responsables. Antes de 2018, campesinos del norte y del Caribe ya habían muerto en operaciones militares que nunca fueron investigadas.

1. Operaciones contra campesinos en zonas rurales (2011-2017)

Entre 2011 y 2017 el Ejército condujo operaciones en el norte y el Caribe del país contra grupos de campesinos armados, en su mayoría excombatientes de la Resistencia, a los que calificó de "grupos delincuenciales". El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) documentó 22 asesinatos entre 2011 y 2016: diez de personas identificadas como alzados, cinco de acompañantes desarmados y siete sin clasificar. Las denuncias presentadas al Ministerio Público no tuvieron respuesta, y la Policía se negó a recibir al menos una.³⁵

- **Pantasma (Jinotega), 20 de enero de 2015.** La explosión de un artefacto mató a tres personas, entre ellas un campesino que acudió a socorrer a los heridos. Su esposa afirma que militares llegaron minutos después, lo capturaron y lo mataron. Un poblador declaró que el Ejército impidió recuperar los cuerpos.³⁶
- **La Cruz de Río Grande (Costa Caribe Sur), 12 de noviembre de 2017.** Seis personas murieron en la comunidad San Pablo 22 durante un operativo del Ejército, entre ellas dos niños y una mujer. Las familias denunciaron que los militares amenazaban a los campesinos para obtener información sobre los alzados.³⁷ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a Elea Valles Aguilar, cuyo esposo y dos hijos, de 16 y 12 años, murieron en el operativo. Según la solicitud del CENIDH recogida por la CIDH, la familia había sido perseguida por el Ejército desde 2014. Los cuerpos fueron enterrados en una fosa común sin exámenes periciales y sin que se abriera una investigación.³⁸

El Ejército presentó a los muertos como "elementos delincuenciales" en su "Libro Blanco" *Incidencia de elementos delincuenciales en Nicaragua en el periodo 2007-2017*.³⁹ Ninguno de estos hechos ha sido objeto de una investigación independiente.

2. La represión de 2018

Las protestas iniciadas el 18 de abril de 2018 fueron reprimidas con fuerza letal. El Ejército declaró entonces que se limitaba a proteger objetivos estratégicos y que no reprimiría las protestas.⁴⁰

³⁵ Expediente Público (2018), [La guerra silenciosa: asesinato de rearmados en Nicaragua](#).

³⁶ *Ibid.*

³⁷ Navas (2017), [El PLC cuestiona también masacre del Ejército en La Cruz de Río Grande](#).

³⁸ CIDH (2018), [Resolución 10/2018](#), párrs. 1 y 4-6.

³⁹ Expediente Público (2018), [La guerra silenciosa: asesinato de rearmados en Nicaragua](#).

⁴⁰ GHREN (2025b), [A/HRC/58/CRP.8](#), párrs. 404-405.



Fotografía 2. Manifestación contra el Gobierno en la carretera a Masaya, Managua, 9 de mayo de 2018.

Foto: El arzobispo / Wikimedia Commons, CC BY-SA 4.0

La orden del 20 de abril. Ese día se reunieron en el auditorio del Estado Mayor, en Managua, oficiales en activo del Comando de Operaciones Especiales y de las Direcciones de Doctrina y Enseñanza, de Inteligencia y Contrainteligencia Militar y de Personal y Cuadros. Presidieron la reunión el mayor general Bayardo Ramón Rodríguez Ruiz, jefe del Estado Mayor, y el asesor presidencial de seguridad Néstor Moncada Lau. El jefe del Estado Mayor leyó una orden presidencial que, según una fuente del GHREN, se asimilaba a una disposición de combate. La orden afirmaba que el país enfrentaba un golpe de Estado e instaba a los jefes de unidad a "neutralizar" a los implicados en las manifestaciones.⁴¹

La cadena de mando. El Presidente y la Vicepresidenta ordenaron a la Policía, al Ejército y a los grupos armados progubernamentales reprimir violentamente las manifestaciones. El comandante en jefe, general Julio César Avilés, ordenó la participación de militares "a pesar de no tener competencias en materia de seguridad pública, con pleno conocimiento de que su intervención podría provocar la pérdida de vidas humanas". Las órdenes dejaron de emitirse por escrito para no generar registros.⁴²

La ejecución. La Dirección de Información para la Defensa (DID) asumió el control operativo de la represión. Actuó en coordinación con la Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia Militar (DICIM), el Comando de Operaciones Especiales (COE) y las direcciones de inteligencia y de operaciones especiales de la Policía. Comandos y destacamentos regionales, el Batallón Ecológico y el COE desplegaron personal militar con uniformes policiales o ropa civil.⁴³ La DICIM proporcionó uniformes policiales y documentos de identificación de otras instituciones. El GHREN conserva fotografías de presuntos militares con uniforme policial que portan lanzacohetes RPG-7, un arma de uso exclusivo militar.⁴⁴ Por orden del alto mando se concentraron los fusiles de francotirador Dragunov, que solo los tiradores del COE están autorizados a usar.⁴⁵ El protocolo militar de uso de la fuerza exige advertencia, disparo disuasivo y disparo a la parte inferior del cuerpo. En abril de 2018 se omitieron los dos primeros pasos y se permitió disparar a la cabeza y al torso.⁴⁶

⁴¹ *Ibid.*, párrs. 402-403.

⁴² *Ibid.*, párr. 406.

⁴³ GHREN (2025a), [A/HRC/58/26](#), párr. 26.

⁴⁴ GHREN (2025b), [A/HRC/58/CRP.8](#), párr. 424.

⁴⁵ *Ibid.*, párr. 437.

⁴⁶ *Ibid.*, párr. 428.

Armas y entrenamiento. El Ejército proporcionó armamento a la Policía y a los grupos armados progubernamentales, llevó a cabo operaciones de inteligencia y entrenó a civiles, entre ellos miembros de la Juventud Sandinista y funcionarios públicos.⁴⁷ Cuando la Policía redujo su arsenal al entregar armas a los grupos armados, el Ejército la reabasteció con fusiles AK-47 y ametralladoras RPK-74.⁴⁸

La conclusión del GHREN. "El Grupo tiene ahora motivos razonables para creer que, junto con la Policía Nacional y grupos armados progubernamentales, el Ejército cometió ejecuciones extrajudiciales en el contexto de las protestas masivas de 2018."⁴⁹ El GHREN ha concluido que algunas de las violaciones cometidas desde abril de 2018 constituyen, *prima facie*, los crímenes de lesa humanidad de asesinato, encarcelación, tortura, deportación y persecución, y que el ataque contra la población civil continúa.⁵⁰

3. Los once mandos identificados por el GHREN

El documento de sesión del GHREN de abril de 2025 identifica a 54 personas como posibles responsables de violaciones, abusos y crímenes. Once son mandos del Ejército.

Nombre	Cargo según el GHREN	Conducta descrita por el GHREN	Sanciones
Julio César Avilés Castillo	General, comandante en jefe	Ordenó la participación militar en la represión de 2018; las órdenes presidenciales se canalizaron a través de él (párr. 406). Facilitó el sector militar del aeropuerto para las expulsiones colectivas de 2023 y 2024 (párr. 610).	EE. UU., 2020
Bayardo Ramón Rodríguez Ruiz	Mayor general, jefe del Estado Mayor	Presidió la reunión del 20 de abril de 2018 y leyó la orden presidencial de "neutralizar" a los manifestantes (párrs. 402–403).	EE. UU., 2022
Leonel José Gutiérrez López	General de brigada, jefe de la DICIM	Su dirección compartió el control operativo de la represión de 2018 (párrs. 411 y 415).	EE. UU., 2026
Rigoberto Boanerge Balladares Sandoval	General de brigada, jefe de la DID hasta julio de 2024	Su dirección controló las operaciones de inteligencia y asumió el control operativo de la represión (párrs. 411 y 415). Vigilancia política de críticos del Gobierno y acceso sin restricciones al centro de inteligencia policial (párrs. 612 y 740).	Ninguna
Álvaro Martín Peña Núñez	Coronel, jefe de la DID desde agosto de 2024	Vigilancia política de críticos del Gobierno e intercambio de inteligencia con el FSLN y la Policía para decidir expulsiones (párrs. 612 y 695).	Ninguna
Manuel Salvador Gaitán	General de brigada, jefe de Doctrina y Enseñanza; en 2018, coronel jefe del COE	Ordenó el despliegue de francotiradores con fusiles de precisión de largo alcance (párr. 415) y el envío de personal con uniforme policial o ropa civil (párr. 419).	Ninguna

⁴⁷ GHREN (2025a), [A/HRC/58/26](#), párr. 25.

⁴⁸ GHREN (2025b), [A/HRC/58/CRP.8](#), párr. 434.

⁴⁹ GHREN (2025a), [A/HRC/58/26](#), párr. 27.

⁵⁰ *Ibid.*, párrs. 2, 85 y 86.

Nombre	Cargo según el GHREN	Conducta descrita por el GHREN	Sanciones
Marvín Antonio Paniagua Pineda	General de brigada, jefe de Relaciones Públicas e Internacionales; en 2018, coronel jefe del Sexto Comando Militar Regional (Matagalpa y Jinotega)	Ordenó la participación de personal de su unidad en la represión, con uniforme policial o ropa civil (párr. 419).	Ninguna
Denís Manuel Hernández Martínez	Coronel, jefe del Quinto Comando Militar Regional (Boaco y Chontales)	Ídem (párr. 419).	Ninguna
Vladimir Ilich Martínez Jarquín	Coronel, jefe del Segundo Comando Militar Regional (León y Chinandega)	Ídem (párr. 419).	Ninguna
Álvaro Francisco Rivas Castillo	Coronel, jefe del Destacamento Militar Sur (Río San Juan)	Ídem, en operaciones conjuntas con el Batallón Ecológico (párr. 419).	Ninguna
José Hilcias Rizo Rizo	Coronel, jefe del Primer Comando Militar Regional (Estelí, Nueva Segovia y Madriz)	Ídem (párr. 419).	Ninguna

Cargos y conductas según el documento de sesión A/HRC/58/CRP.8, anexo II y párrafos indicados.⁵¹ Sanciones verificadas en las listas oficiales de Estados Unidos, la Unión Europea, el Reino Unido, Canadá y Suiza (Anexo A).⁵² El GHREN señala que su investigación debe extenderse a los demás comandos militares regionales, al Destacamento Militar Norte y a los departamentos de Managua, Masaya y Carazo, donde se concentró el mayor número de muertes.⁵³

4. Modalidades de participación

El expediente documenta tres modalidades de participación del Ejército en la represión de 2018:

- 1. Participación directa.** Mandos que ordenaron o dirigieron operaciones con personal y armamento militar, y personal que actuó en el terreno con uniforme policial o ropa civil.⁵⁴
- 2. Suministro de armas, logística y entrenamiento.** El Tesoro de Estados Unidos sancionó en 2020 al comandante en jefe porque el Ejército entregó armas a los grupos parapoliciales que ejercieron violencia contra la población.⁵⁵ El GHREN documentó en 2025 el reabastecimiento de armas a la Policía, el apoyo logístico y el entrenamiento de civiles.⁵⁶

⁵¹ GHREN (2025b), [A/HRC/58/CRP.8](#).

⁵² OFAC (s. f.), [Lista SDN](#); Comisión Europea (s. f.), [Lista consolidada de la UE](#); OFSI (s. f.), [Lista consolidada del Reino Unido](#); Asuntos Mundiales Canadá (s. f.), [Lista consolidada de Canadá](#); SECO (s. f.), [Lista de sanciones de Suiza](#).

⁵³ GHREN (2025b), [A/HRC/58/CRP.8](#), párrs. 419 y 421.

⁵⁴ GHREN (2025a), [A/HRC/58/26](#), párrs. 23–27.

⁵⁵ Departamento del Tesoro (2020), [Treasury sanctions senior Nicaraguan government officials, increasing pressure on President Ortega's regime](#); Arredondo (2020), [EE.UU. sanciona a comandante del ejército y ministro de Hacienda de Nicaragua](#).

⁵⁶ GHREN (2025b), [A/HRC/58/CRP.8](#), párrs. 430 y 434.

3. **Omisión.** Según el Tesoro, Avilés se negó a ordenar el desarme y el desmantelamiento de las fuerzas paramilitares durante y después de las protestas.⁵⁷

5. Expulsiones colectivas y privación de la nacionalidad

El Ejército desempeñó "un papel central" en la ejecución de las expulsiones colectivas de presos políticos. Por orden del Presidente, el comandante en jefe estuvo presente en la expulsión de 222 personas el 9 de febrero de 2023. También facilitó el sector militar del aeropuerto internacional de Managua para esa expulsión y para la de 135 personas el 5 de septiembre de 2024. Miembros del Cuarto Comando Militar Regional participaron en al menos cinco expulsiones por los pasos fronterizos con Costa Rica.⁵⁸

La DID, la inteligencia policial y altos mandos del FSLN recopilan la información personal, familiar y laboral con la que el Viceministro del Interior, en consulta con la Vicepresidenta, decide sin orden judicial a quién privar de la nacionalidad.⁵⁹

6. Inteligencia, vigilancia y persecución transnacional

La red interna. Los secretarios políticos del FSLN recogen información en instituciones, barrios y municipios y la comparten con la DID, "a pesar de la estricta prohibición de que el Ejército participe en la vigilancia política".⁶⁰ La DID tiene acceso ilimitado al centro de información e inteligencia de la Policía.⁶¹ La Unidad de Análisis Financiero, dirigida por un general del Ejército, ayuda a identificar, embargar y decomisar las cuentas bancarias de opositores.⁶²

La red transnacional. El GHREN describe una arquitectura de inteligencia de varios niveles dirigida a perseguir a los exiliados:⁶³

- **Dirección política.** El jefe de la DICIM coordina el componente político y depende de la Presidencia a través del comandante en jefe. Ese componente fija las prioridades de la persecución transnacional y supervisa el uso del servicio diplomático para identificar, seguir y acosar a exiliados (párr. 49).
- **Presencia en el exterior.** Desde 2020, las embajadas de Nicaragua en al menos cinco países han acogido a personal de la DID y de la DICIM, que recopila información con apoyo de los agregados militares (párr. 50).
- **Operaciones.** La DID y la DICIM dirigen el espionaje digital, la elaboración de perfiles, la selección de objetivos, el manejo de informantes y las operaciones encubiertas en el extranjero. El personal de la DID establece acuerdos informales con personas del país de destino, algunas vinculadas a redes criminales, para vigilar, amenazar y acosar a exiliados sin que las acciones puedan atribuirse al Estado (párr. 51).

La DICIM según el Tesoro de Estados Unidos. El 26 de febrero de 2026 el Tesoro sancionó al jefe de la DICIM, Leonel Gutiérrez López. Según el comunicado, la DICIM realiza "vigilancia interna y externa", es "fundamental" para monitorear a manifestantes, periodistas, defensores de derechos humanos y militares retirados considerados desleales, y es una de las estructuras "más opacas y poderosas" del Ejército.⁶⁴

⁵⁷ Departamento del Tesoro (2020), [Treasury sanctions senior Nicaraguan government officials, increasing pressure on President Ortega's regime](#).

⁵⁸ GHREN (2025a), [A/HRC/58/26](#), párr. 54; GHREN (2025b), [A/HRC/58/CRP.8](#), párr. 610.

⁵⁹ GHREN (2025a), [A/HRC/58/26](#), párr. 64.

⁶⁰ *Ibid.*, párr. 20.

⁶¹ *Ibid.*, párr. 70.

⁶² GHREN (2025b), [A/HRC/58/CRP.8](#), párr. 745.

⁶³ GHREN (2026a), [A/HRC/61/56](#), párrs. 46-53.

⁶⁴ Confidencial (2026b), [U.S. sanctions five Ortega officials over repression in Nicaragua](#); OFAC (2026), [Aviso 2026-04102](#).

7. La persecución de antiguos integrantes del aparato sandinista

Entre abril de 2025 y enero de 2026 el GHREN registró detenciones de "militares y funcionarios del Estado en activo y retirados" y de "antiguos combatientes sandinistas".⁶⁵ Al describir la persecución transnacional, el GHREN recoge la advertencia de Roberto Samcam de que Ortega y Murillo dirigían "una furia particular contra sus antiguos aliados y asociados".⁶⁶

Persona	Papel en el aparato sandinista	Lo ocurrido
Humberto Ortega Saavedra	Miembro de la Dirección Nacional del FSLN; comandante en jefe del EPS y del Ejército (1979–1995); ministro de Defensa (1980–1995)	Arresto domiciliario de facto desde el 19 de mayo de 2024, tras una entrevista crítica. Declarado "traidor a la patria" por su hermano en un acto oficial ante el alto mando del Ejército y de la Policía. Murió bajo custodia, incomunicado, en el Hospital Militar el 30 de septiembre de 2024 (párrs. 124–128).
Jorge Hugo Torres Jiménez	Viceministro del Interior y jefe de la Seguridad del Estado (1979–1990); después, general de brigada del Ejército	Detenido el 13 de junio de 2021 por fuerzas especiales policiales y recluido en El Chipote. Murió bajo custodia del Estado el 12 de febrero de 2022 (párrs. 113–114).
Carlos Ramón Brenes Sánchez	Coronel retirado; ocupó diversos cargos en el EPS	Detenido junto con su esposa el 14 de agosto de 2025. En desaparición forzada al 31 de agosto de 2026 (párrs. 67 y 85–87).
Víctor Boitano Coleman	Coronel retirado del Ejército	Detenido el 23 de abril de 2024. Más de 860 días en desaparición forzada al 31 de agosto de 2026 (párrs. 68–70).
Eddie Moisés González Valdivia	Mayor retirado del Ejército	Detenido el 14 de julio de 2024. En desaparición forzada al 31 de agosto de 2026 (párrs. 71–73).
Steadman Fagoth Müller	Asesor presidencial para los pueblos indígenas desde 2017, con rango de ministro desde agosto de 2024	Denunció la invasión de tierras indígenas por colonos armados con el consentimiento de la Policía y del Ejército. El 14 de septiembre de 2024 lo detuvo un operativo de unos 50 efectivos del Ejército, que lo entregó a la Policía. En desaparición forzada al 31 de agosto de 2026 (párrs. 67 y 74–75).
Roberto Samcam Ruiz	Mayor retirado del EPS; jefe de operaciones de artillería	Asesinado en Costa Rica el 19 de junio de 2025 (sección 8).

Fuente: A/HRC/63/CRP.3, párrafos indicados, salvo la última fila.⁶⁷

8. El asesinato de Roberto Samcam

Trayectoria. Roberto Danilo Samcam Ruiz nació en Jinotepe en 1958. Se formó en el Ejército Popular Sandinista, estudió artillería en Cuba, combatió en la guerra de los años ochenta contra la Resistencia, fue jefe de operaciones de artillería del Ejército y alcanzó el grado de mayor. Pidió la baja en 1991.⁶⁸ El GHREN lo

⁶⁵ GHREN (2026a), [A/HRC/61/56](#), párr. 55.

⁶⁶ GHREN (2025c), [Persecución más allá de las fronteras](#), p. 23.

⁶⁷ GHREN (2026b), [A/HRC/63/CRP.3](#).

⁶⁸ La Prensa (2025), [¿Quién era Roberto Samcam, el mayor en retiro asesinado en el exilio?](#); Navarrete Silva (2025), [¿Quién era Roberto Samcam, el militar nicaragüense que fue silenciado con 8 balazos en Costa Rica?](#); García Mejía (2025), [Hasta luego. "líder": el amigo que fue luz en el exilio](#).

describe como un mayor en retiro "que en su momento había servido bajo el mando de Ortega".⁶⁹ Militó después en el Movimiento Renovador Sandinista, una escisión del FSLN, y fue candidato a alcalde de Jinotepe en 2008 y a diputado en 2011.⁷⁰ Se exilió en Costa Rica en julio de 2018. Desde allí denunció el papel del Ejército en la represión, incluido el origen militar de las armas usadas en 2018, y la existencia de células de vigilancia que operaban desde la embajada de Nicaragua en San José.⁷¹ En febrero de 2023 el régimen lo despojó de la nacionalidad, y España le concedió después la suya.⁷²

El crimen. El 19 de junio de 2025 un sicario lo llamó por su nombre y le disparó al menos nueve veces en el condominio donde vivía con su familia, en Moravia, San José.⁷³ Según el GHREN, la investigación preliminar describe un homicidio planeado, precedido de vigilancia y amenazas, con las características de un asesinato por encargo.⁷⁴

El proceso judicial en Costa Rica.

- En junio de 2026 la Fiscalía acusó a cinco personas: cuatro hombres por ejecutar el crimen a cambio de un pago, como autor material, conductor, vigilante y apoyo en la huida, y una mujer por financiar parte de la operación. Según la acusación, "personas aún no identificadas contrataron a los acusados".⁷⁵
- En septiembre de 2025 el fiscal general declaró que el móvil político no estaba descartado. En junio de 2026 el Organismo de Investigación Judicial presumía que la DID había verificado la información y autorizado la operación.⁷⁶ Un expediente judicial conocido por la prensa atribuía la planificación a miembros de la DICIM que operaban en Costa Rica, con base en el testimonio de un informante de identidad reservada.⁷⁷
- El 5 de octubre de 2026 la Fiscalía archivó la causa abierta para identificar al autor intelectual por falta de elementos suficientes. La resolución prevé su reapertura si surgen nuevas pruebas. El proceso contra los cinco acusados continúa.⁷⁸

En 2019 los servicios de inteligencia de Costa Rica habían advertido a Samcam que su vida corría peligro.⁷⁹ En el primer aniversario del crimen, la Oficina de Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado exigió justicia y atribuyó al régimen la represión transnacional.⁸⁰

9. Costa Caribe: pueblos indígenas y colonos armados

Desde 2015 colonos armados atacan comunidades miskitu y mayangna. La CIDH otorgó en octubre de 2015 las primeras medidas cautelares a cuatro comunidades miskitu. La Corte Interamericana otorgó medidas provisionales en septiembre de 2016 y las amplió después a otras comunidades miskitu y a la comunidad

⁶⁹ GHREN (2025c), [Persecución más allá de las fronteras](#), p. 23.

⁷⁰ Navarrete Silva (2025), [¿Quién era Roberto Samcam, el militar nicaragüense que fue silenciado con 8 balazos en Costa Rica?](#).

⁷¹ GHREN (2025c), [Persecución más allá de las fronteras](#), p. 23; Navarrete Silva (2025), [¿Quién era Roberto Samcam, el militar nicaragüense que fue silenciado con 8 balazos en Costa Rica?](#).

⁷² La Prensa (2025), [¿Quién era Roberto Samcam, el mayor en retiro asesinado en el exilio?](#).

⁷³ Montero (2026), [Acusación por homicidio de Samcan detalla que sicario lo llamó "Roberto" y le disparó nueve veces](#).

⁷⁴ GHREN (2026a), [A/HRC/61/56](#), párr. 29.

⁷⁵ Montero (2026), [Acusación por homicidio de Samcan detalla que sicario lo llamó "Roberto" y le disparó nueve veces](#).

⁷⁶ Córdoba (2026), [EE. UU. exige justicia en aniversario del asesinato de Roberto Samcam: "No lo hemos olvidado"](#).

⁷⁷ Confidencial (2025), [Court file links Nicaraguan Army to Samcam murder](#).

⁷⁸ Vargas (2026), [Fiscalía archiva causa que buscaba al autor intelectual del homicidio de Roberto Samcam](#).

⁷⁹ La Nación (2026), [Roberto Samcam manejaba información sensible sobre el narcotráfico en Nicaragua antes de ser asesinado](#).

⁸⁰ Córdoba (2026), [EE. UU. exige justicia en aniversario del asesinato de Roberto Samcam: "No lo hemos olvidado"](#).

mayangna de Wilú.⁸¹ En octubre de 2021 la Corte señaló, tras el asesinato de Bonifacio Dixon Francis en la comunidad de Santa Fe, la "falta de actuación y protección" de las autoridades.⁸²

El GHREN documenta el papel de las fuerzas del Estado en ese contexto:⁸³

- Muchos colonos son exmilitares desmovilizados y excombatientes a quienes el Estado prometió tierras. Existen acuerdos con gobiernos central y regionales para que se asentarán en territorios indígenas (párr. 145).
- Líderes y guardabosques indígenas alertaron en varias ocasiones a la Policía y al Batallón Ecológico del Ejército sobre la presencia de colonos, e incluso les entregaron a presuntos agresores, sin que actuaran (párr. 367).
- Los colonos circulaban con armas de alto calibre, algunas de uso exclusivo de las fuerzas de seguridad, sin que la Policía ni el Batallón Ecológico los desarmaran. Ambos, en cambio, realizaban retenes y registros sin orden en viviendas indígenas para decomisar escopetas de caza y teléfonos (párr. 368).
- Militares que patrullaban con indígenas dejaron pasar ganado de no indígenas por la reserva y luego detuvieron al presidente del territorio Rama y Kriol (párr. 294).

10. Síntesis

Hallazgo	Fuente principal	Grado
El Ejército participó en la represión de 2018 y cometió ejecuciones extrajudiciales	GHREN, A/HRC/58/26 y A/HRC/58/CRP.8	A
Once mandos militares identificados como posibles responsables	GHREN, A/HRC/58/CRP.8	A
El Ejército entregó armas a grupos parapoliciales y no los desarmó	Tesoro de EE. UU. (2020); GHREN (2025)	A
Participación en expulsiones colectivas y en la privación de la nacionalidad	GHREN, A/HRC/58/26	A
La inteligencia militar dirige la persecución transnacional	GHREN, A/HRC/61/56; Tesoro de EE. UU. (2026)	A
Desaparición forzada y muerte bajo custodia de antiguos integrantes del aparato sandinista	GHREN, A/HRC/63/CRP.3	A
Muertes de campesinos en operativos militares (2011-2017) sin investigación	CIDH; CENIDH; prensa	A/B
Omisión del Batallón Ecológico frente a colonos armados	GHREN, A/HRC/55/CRP.7	A
Participación de la inteligencia militar en el asesinato de Samcam	Líneas de investigación judicial archivadas; autor intelectual no identificado	B

⁸¹ GHREN (2024), [A/HRC/55/CRP.7](#), párrs. 134-135.

⁸² Corte IDH (2021), [Resolución de 14 de octubre de 2021](#).

⁸³ GHREN (2024), [A/HRC/55/CRP.7](#), párrs. 145, 294, 367 y 368.

III. El poder económico del Ejército

El Ejército administra un patrimonio propio a través del Instituto de Previsión Social Militar (IPSM), ocupa propiedades confiscadas por el régimen y, desde 2025, recibe los bienes decomisados al narcotráfico. La sanción de 2020 contra su comandante provocó la salida de socios financieros del IPSM. El mismo instituto paga las pensiones de los militares retirados.

1. El Instituto de Previsión Social Militar

El IPSM administra la previsión social de los militares y, a través de él, el Ejército gestiona inversiones propias. Según la firma auditora Deloitte, su capital pasó de 29,5 millones de dólares en 2002 a 72,3 millones en 2009. El IPSM contrató gestoras de inversión estadounidenses, a las que una campaña pública pidió en 2018 dejar de administrar sus fondos.⁸⁴ Sus inversiones abarcan valores, bienes raíces, turismo, comercio y construcción, directamente o en sociedad con inversionistas nacionales y extranjeros.⁸⁵ Los estados financieros del IPSM no son públicos, y su reglamento estatutario lo aprueba la Presidencia como Jefatura Suprema del Ejército.⁸⁶

2. El efecto financiero de la sanción de 2020

El Tesoro de Estados Unidos sancionó al general Julio César Avilés el 22 de mayo de 2020. Avilés era entonces comandante en jefe del Ejército y presidente del IPSM.⁸⁷ El 2 de septiembre de 2020 el Grupo ASSA, de capital panameño, compró por unos 19 millones de dólares la participación del 25 % del IPSM en el Banco de Finanzas, cuarto banco del país. Según las fuentes consultadas por la prensa, tras la crisis de 2018 el IPSM se había convertido en un socio incómodo para los inversionistas extranjeros por el riesgo de que la sanción se extendiera a la institución. En junio de 2020 el Gobierno modificó el marco legal del IPSM para facilitar el reemplazo de sus directivos.⁸⁸

3. Propiedades confiscadas y bienes decomisados

En marzo de 2023 el régimen canceló la personalidad jurídica de la Cámara de Comercio y Servicios y de la Cámara de Industrias de Nicaragua. Desde agosto de 2023 el Ejército ocupa sus terrenos, donde construye una ampliación del Hospital Militar y una plaza. El Ejército no ha explicado cómo adquirió esas propiedades.⁸⁹

Desde 2025 el Código Militar faculta al Ejército para "recibir, adquirir y administrar" los medios aéreos y navales, los sistemas de comunicación y de posicionamiento global, las armas, el dinero "y cualquier otro bien, producto o instrumento" utilizados por el narcotráfico y el crimen organizado. La norma no prevé ningún informe público sobre esos bienes.⁹⁰

⁸⁴ Confidencial (2018), [Nicaguans in USA promote "Blood Diamonds" campaign](#).

⁸⁵ Confidencial (2020), [Nicaraguan Army sells shares in bank, divests risky assets](#).

⁸⁶ Asamblea Nacional (2025), [Ley N.º 1243](#), art. 83.

⁸⁷ Departamento del Tesoro (2020), [Treasury sanctions senior Nicaraguan government officials, increasing pressure on President Ortega's regime](#).

⁸⁸ Confidencial (2020), [Nicaraguan Army sells shares in bank, divests risky assets](#).

⁸⁹ La Prensa (2024), [Ejército amplía el Hospital Militar y construye plaza en propiedades que la dictadura robó a cámaras empresariales](#).

⁹⁰ Asamblea Nacional (2025), [Ley N.º 1243](#), art. 3, numeral 10.

4. Minería y oro

En enero de 2022 Estados Unidos sancionó al general retirado Ramón Humberto Calderón Vindell, presidente de la junta directiva de la Empresa Nicaragüense de Minas (Eniminas). El Tesoro designó posteriormente a la propia Eniminas.⁹¹ El Gobierno removió después de Eniminas a dos funcionarios sancionados.⁹²

En mayo de 2024 el Tesoro sancionó a dos empresas auríferas vinculadas al Gobierno.⁹³ El 16 de abril de 2026 sancionó a dos hijos de la pareja presidencial, al viceministro de Energía y Minas, a otros responsables y a siete empresas del sector. Según el Tesoro y el Departamento de Estado, desde 2020 el Gobierno reestructuró el sector minero mediante empresas fachada y testaferros para generar divisas y blanquear activos.⁹⁴ Tras esas sanciones, el Gobierno amplió las concesiones a empresas chinas: según la Fundación del Río, entre 2021 y junio de 2026 otorgó 84 lotes a 22 empresas chinas, cerca del 10 % del territorio nacional, incluidas áreas protegidas y territorios indígenas.⁹⁵

5. Implicaciones para el diseño de las sanciones

1. **El IPSM es la principal vía de presión económica sobre la institución militar.** Una designación del IPSM o de sus directivos requiere licencias generales para el pago de pensiones y la atención de salud de los retirados y sus familias.
2. **La legislación en trámite ya apunta al IPSM.** El proyecto de ley S.5369 (NICA 3.0), presentado en el Senado de Estados Unidos por los senadores Ted Cruz y Tim Kaine, incluye sanciones a los directivos del IPSM y al comercio de oro.⁹⁶
3. **La publicación de los estados financieros del IPSM y del registro de bienes recibidos en virtud del artículo 3 del Código Militar** es una condición razonable para cualquier levantamiento de sanciones.

⁹¹ Swissinfo.ch (2022), [EE.UU. sanciona a 6 responsables de Nicaragua y veta la entrada a un centenar](#); OFAC (s. f.), [Lista SDN](#).

⁹² Estrategia & Negocios (2022), [Gobierno de Nicaragua remueve de Eniminas a dos funcionarios sancionados por EEUU](#).

⁹³ Departamento del Tesoro (2024), [Treasury sanctions Nicaragua-based Russian institution and gold companies](#).

⁹⁴ AFP (2026), [EE. UU. sancionó a hijos del presidente de Nicaragua y a empresas que comercializan oro](#); OFAC (s. f.), [Lista SDN](#).

⁹⁵ EFE (2026), [Nicaragua suma 20 áreas mineras otorgadas a firmas chinas tras sanciones de EE.UU.](#)

⁹⁶ Carrión Palacio (2026), [NICA Act 3.0 reaches U.S. Congress: How effective can it really be against the Ortega-Murillo regime?](#).

IV. Riesgo para la seguridad hemisférica

El riesgo que representa el Ejército de Nicaragua no está en su poder de fuego. Es una fuerza sin control civil, subordinada a una familia, que acoge a fuerzas extranjeras, dirige la red de vigilancia del régimen y adquiere equipo a proveedores sancionados. La OEA advirtió en octubre de 2026 que la cooperación extranjera en seguridad puede facilitar la vigilancia y la represión interna, y que esas prácticas pueden poner en peligro la paz y la seguridad de la región.

1. Los elementos del riesgo

La resolución de la OEA de 2 de octubre de 2026 expresa preocupación "por el riesgo de que la interferencia extranjera en Nicaragua en materia de seguridad, de suministro de tecnología y de intercambio de información sean utilizados para facilitar la vigilancia, la represión interna o las violaciones de los derechos humanos". Lamenta además la falta de información verificable "sobre la naturaleza, el alcance y el propósito de dicha presencia y actividades".⁹⁷ En el caso del Ejército, ese riesgo se compone de cinco elementos:

1. El Ejército es la institución anfitriona de las fuerzas extranjeras autorizadas por decreto (sección 2).
2. Su inteligencia dirige la red de vigilancia y persecución transnacional del régimen (Parte II, sección 6).
3. No está sujeto a control civil: responde a una copresidencia y su personal jura lealtad ante la bandera del sandinismo (Parte I).
4. Adquiere equipo militar a una empresa sancionada por Estados Unidos (sección 4).
5. Cooperar con un centro ruso de entrenamiento policial sancionado por su papel en la represión (sección 3).

2. La autorización de fuerzas extranjeras

Cada semestre la Presidencia autoriza por decreto el ingreso de tropas, naves y aeronaves extranjeras. Los dos decretos más recientes, publicados en La Gaceta en diciembre de 2025 y mayo de 2026, autorizan el tránsito y estacionamiento de fuerzas de Rusia, Venezuela, Cuba, México, Estados Unidos y de los países de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas. El decreto de mayo de 2026 incluyó por primera vez a la República Popular China.⁹⁸

Los decretos detallan la cooperación con Rusia y Venezuela:⁹⁹

- Hasta 80 militares rusos y 80 venezolanos, de forma rotativa, para entrenar con el Comando de Operaciones Especiales "General Pedro Altamirano" del Ejército.
- Hasta 50 militares rusos y 50 venezolanos para "intercambio de experiencias y de comunicación operacional" con la Fuerza Naval, la Fuerza Aérea y Defensa Antiaérea y el Cuerpo de Transmisiones del Ejército.
- Hasta 50 militares rusos y 50 venezolanos para adiestramiento "en labores de seguridad" con la Unidad Humanitaria y de Rescate.

⁹⁷ OEA (2026), [Resolución RC.31/RES. 1/26](#), preámbulo.

⁹⁸ Presidencia de la República (2025), [Decreto Presidencial N.º 14-2025](#); Presidencia de la República (2026), [Decreto Presidencial N.º 05-2026](#), art. 1.

⁹⁹ Presidencia de la República (2025), [Decreto Presidencial N.º 14-2025](#); Presidencia de la República (2026), [Decreto Presidencial N.º 05-2026](#), art. 2.

- Personal ruso y venezolano, sin límite de efectivos, para operaciones contra ilícitos en el mar Caribe y el océano Pacífico con la Fuerza Naval.
- La salida rotativa de hasta 50 militares nicaragüenses hacia Rusia para "instrucción militar y adiestramiento".

Para Estados Unidos, los decretos solo prevén operaciones de ayuda humanitaria y de búsqueda y rescate "previamente planificado y coordinado con el Ejército de Nicaragua". Para China no detallan ninguna actividad.

El Comando de Operaciones Especiales que entrena con las fuerzas rusas y venezolanas es la unidad cuyo jefe ordenó en 2018, según el GHREN, el despliegue de francotiradores contra manifestantes.¹⁰⁰ El 24 de junio de 2026 la embajada de Rusia en Costa Rica reconoció la presencia en Nicaragua de "un grupo de asesores y especialistas militares".¹⁰¹

3. Rusia

El centro de entrenamiento del Ministerio del Interior ruso. En septiembre de 2023, durante el aniversario de la Policía Nacional y en presencia de un general ruso, Ortega afirmó que ese centro ayuda a la Policía "para enfrentar mejor al narcotráfico, al crimen organizado, para enfrentar mejor a los golpistas", el término con el que el régimen designa a los manifestantes de 2018.¹⁰² El 15 de mayo de 2024 Estados Unidos sancionó el centro. Según el Tesoro, este "entrena a quienes están bajo el mando del régimen Ortega-Murillo según el manual de opresión del gobierno autoritario ruso" y es "un actor clave en la represión de la sociedad civil".¹⁰³ Canadá lo incluyó en su lista de sanciones en junio de 2024.¹⁰⁴ En marzo de 2024 Nicaragua firmó con Rusia un nuevo acuerdo para ampliar la formación de sus fuerzas de seguridad en ese centro.¹⁰⁵



Fotografía 3. El comandante en jefe del Ejército, Julio César Avilés, y el ministro de Defensa de Rusia, Serguéi Shoigú, durante la visita de este a Managua en febrero de 2015.

Foto: Vadim Savitsky, Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia / Wikimedia Commons, CC BY 4.0

¹⁰⁰ GHREN (2025b), [A/HRC/58/CRP.8](#), párr. 415.

¹⁰¹ La Prensa (2026d), [Rusia admite presencia de "asesores" y "especialistas militares" en Nicaragua](#).

¹⁰² Confidencial (2023b), [Ortega admite que centro ruso en Nicaragua funciona "para enfrentar a los golpistas"](#).

¹⁰³ Departamento del Tesoro (2024), [Treasury sanctions Nicaragua-based Russian institution and gold companies](#).

¹⁰⁴ Asuntos Mundiales Canadá (s. f.), [Lista consolidada de Canadá](#).

¹⁰⁵ Departamento de Estado (2025), [INCSR 2025, vol. I](#), p. 276.

Otros acuerdos. En junio de 2025 un acuerdo presidencial autorizó a Laureano Ortega Murillo, hijo de la pareja presidencial, a firmar con Rusia un plan de cooperación antidrogas y aduanera para 2025–2027.¹⁰⁶

Declaraciones de gobiernos. El 28 de enero de 2026 el secretario de Estado de Estados Unidos, Marco Rubio, declaró ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado que Venezuela había sido, "junto con Cuba y Nicaragua", la principal base de operaciones de Rusia en el hemisferio.¹⁰⁷ El 23 de junio de 2026 el canciller de Costa Rica, Manuel Tovar, expresó ante la Asamblea General de la OEA su preocupación por "la persistente y creciente presencia en Nicaragua de fuerzas militares rusas".¹⁰⁸ La ley RENACER obliga al Departamento de Estado a presentar al Congreso un informe clasificado sobre la cooperación entre militares, servicios de inteligencia y fuerzas de seguridad de Rusia y Nicaragua.¹⁰⁹

4. China

La autorización de 2026. El decreto de mayo de 2026 incorporó a la República Popular China a la lista de países cuyas fuerzas pueden transitar y estacionarse en Nicaragua, sin especificar número de efectivos ni actividades.¹¹⁰ Según especialistas consultados por la prensa, es la primera autorización de ese tipo desde el restablecimiento de relaciones diplomáticas en diciembre de 2021.¹¹¹

El contrato con Poly Technologies. En mayo de 2025, durante el Foro China-CELAC en Pekín, el Gobierno de Nicaragua firmó con la empresa estatal china Poly Technologies, filial de China Poly Group, un contrato de suministro de equipo para el Ejército, "para fortalecer la defensa de la soberanía y la paz".¹¹² Estados Unidos sancionó a Poly Technologies el 12 de junio de 2024 por facilitar el comercio de tecnología militar sensible con empresas de defensa rusas sancionadas, y la empresa figura en la lista de sanciones de Estados Unidos.¹¹³ El contenido del contrato no es público.

Cooperación policial. En septiembre de 2024 la Policía anunció que China capacitaría a sus agentes en terrorismo, narcotráfico y ciberdelincuencia.¹¹⁴

5. Irán

En abril de 2023 *The New York Times* publicó, a partir de documentos de inteligencia estadounidenses filtrados, que el Ejército de Nicaragua había explorado una posible cooperación militar con Irán. Según un informe fechado el 23 de febrero de 2023, el canciller iraní Hossein Amir-Abdollahian se reunió durante su visita a Nicaragua con altos oficiales del Ejército. El diario no pudo confirmar la autenticidad de ese lote de documentos.¹¹⁵

El 8 de octubre de 2026 la Fundación Heritage publicó un análisis de Todd Bensman que reúne antecedentes de la relación entre Nicaragua e Irán desde 2007 y propone una campaña de presión de Estados Unidos para que

¹⁰⁶ Romero (2025), [Mientras EE.UU. retira a la DEA de Nicaragua, el Gobierno refuerza alianzas con Rusia y China](#).

¹⁰⁷ La Prensa (2026a), [U.S. says Nicaragua serves as a base for Russian operations in the Western Hemisphere](#).

¹⁰⁸ Chaves Espinach (2026), [Canciller Manuel Tovar alerta en la OEA por "presencia de tropas rusas" y "grupos como Hamás y Hezbolá" en Nicaragua](#).

¹⁰⁹ Congreso de EE. UU. (2021), [Ley RENACER \(Pub. L. 117-54\)](#), sec. 9.

¹¹⁰ Presidencia de la República (2026), [Decreto Presidencial N.º 05-2026](#), art. 1.

¹¹¹ La Prensa (2026e), [Entrada de militares chinos a Nicaragua "es una autorización grave, opaca y peligrosa"](#).

¹¹² EFE (2025), [China suministrará equipos al Ejército de Nicaragua para "la defensa de la soberanía"](#).

¹¹³ C4ADS (2024), [US sanctions Poly Technologies for enabling war in Ukraine](#); OFAC (s. f.), [Lista SDN](#).

¹¹⁴ Departamento de Estado (2025), [INCSR 2025, vol. I](#), p. 276.

¹¹⁵ Confidencial (2023a), [New York Times reveals Nicaraguan Army is exploring possible military cooperation with Iran](#).

Nicaragua la rompa. El documento menciona informes sobre un campo de entrenamiento de Hezbolá en Nicaragua.¹¹⁶ Expediente Público señala que el riesgo principal de esa relación es de inteligencia.¹¹⁷

6. La resolución de la OEA

El 19 de agosto de 2026 el Consejo Permanente de la OEA convocó, con 29 votos a favor, uno en contra y una abstención, una reunión de consulta de cancilleres sobre Nicaragua.¹¹⁸ El 2 de octubre de 2026 la Trigésima Primera Reunión de Consulta aprobó en sesión plenaria la resolución "La situación en Nicaragua y su consideración colectiva continua".¹¹⁹ La resolución:

- urge a Nicaragua a "interrumpir actividades que se desarrollen con apoyo internacional, en materia de seguridad, suministro de tecnología y de intercambio de información que faciliten la vigilancia, la represión interna o violaciones de derechos humanos, y no permitir la presencia de personal internacional asociado con actividades ilícitas" (párr. 1.h);
- exige la liberación de los presos políticos, la restitución de la nacionalidad y de los bienes confiscados, y la revocación de las reformas constitucionales y legales de 2025 y 2026 (párr. 1);
- alienta a los Estados y a los mecanismos internacionales a apoyar la investigación, documentación y preservación de pruebas de las violaciones cometidas (párr. 2);
- crea un Grupo Ministerial de Seguimiento que debe presentar, en un plazo de 60 días, recomendaciones de "acciones diplomáticas y jurídicas concretas" (párr. 3).

El preámbulo afirma que muchas de esas prácticas "tienen el potencial de poner en peligro la paz y la seguridad de nuestra región". Brasil y Uruguay se desvincularon de esa caracterización en notas al pie.¹²⁰

7. Síntesis

Hallazgo	Fuente principal	Grado
Ingreso semestral de fuerzas rusas y venezolanas para entrenar con el Comando de Operaciones Especiales	Decretos 14-2025 y 05-2026, La Gaceta	A
Presencia de asesores y especialistas militares rusos	Embajada de Rusia	A
Centro de entrenamiento ruso en Managua vinculado a la represión	Tesoro de EE. UU.; Canadá; declaración de Ortega	A
Contrato de equipo militar con una empresa china sancionada por EE. UU.	Gobierno de Nicaragua, según EFE; lista SDN	A
Primera autorización de fuerzas armadas chinas	Decreto 05-2026, La Gaceta	A
Exploración de cooperación militar con Irán	Documentos filtrados, según <i>The New York Times</i>	C
Informes sobre presencia de Hezbolá o de la Guardia Revolucionaria	Fundación Heritage; funcionarios estadounidenses	C

¹¹⁶ Bensman (2026), [Time to end the long Iran-Nicaragua relationship](#).

¹¹⁷ Expediente Público (2026), [Nicaragua emerges as Iran's key foothold in the Western Hemisphere](#).

¹¹⁸ Romero (2026), [OEA aprueba reunión urgente de cancilleres para abordar la crisis en Nicaragua](#).

¹¹⁹ OEA (2026), [Resolución RC.31/RES. 1/26](#).

¹²⁰ *Ibid.*, notas 2 y 3.

V. Narcotráfico: indicios y opacidad

Los indicios son graves: estadísticas ocultas, grandes decomisos sin detenidos, cargamentos salidos de Nicaragua e incautados en otros países, y una ley que entrega al Ejército los bienes decomisados al narcotráfico. El régimen controla la información que permitiría esclarecerlos y no la publica.

1. La posición del Gobierno de Estados Unidos

- **El informe antinarcóticos de 2025.** El informe del Departamento de Estado (INCSR) señala que la Policía y el Ejército, principales responsables de la lucha antidrogas, "carecen de autonomía no partidista y siguen las directivas del Poder Ejecutivo". Según el mismo informe, la corrupción es "endémica" en todos los niveles del Gobierno. Nicaragua se niega a compartir información sobre decomisos y no responde a solicitudes rutinarias, y Estados Unidos decidió cerrar en 2025 las operaciones de la DEA en el país, en parte por esa falta de cooperación.¹²¹
- **Las determinaciones presidenciales.** Nicaragua figura en la lista presidencial de países de tránsito o producción de drogas. La determinación de septiembre de 2025 mantiene a Nicaragua en esa lista.¹²² La de septiembre de 2026 afirma que "el ilegítimo régimen Ortega-Murillo no ha tomado medidas suficientes contra el narcotráfico y la complicidad de actores del régimen en el tráfico de drogas". No identifica a esos actores.¹²³
- **Otras posiciones.** En marzo de 2026 el Departamento de Estado afirmó que el régimen "continúa incumpliendo sus obligaciones internacionales en materia de control de drogas".¹²⁴ La acusación de la fiscalía federal de Nueva York contra Nicolás Maduro menciona a Nicaragua como parte de la ruta de la cocaína.¹²⁵

2. Indicios documentados

Estadísticas ocultas. La Policía no publica su anuario estadístico desde 2021.¹²⁶ Según el INCSR, la información disponible procede de la prensa: 1,29 toneladas de cocaína incautadas en los primeros nueve meses de 2024. En 2024 la Policía decomisó 1,5 millones de dólares en efectivo en el Caribe Sur sin informar de ninguna detención.¹²⁷ La Fuerza Naval informó de 710 kilos decomisados en doce meses, la mitad de su promedio histórico.¹²⁸

Decomisos sin detenidos. El 19 de junio de 2026 el Ejército informó del hallazgo de 475 paquetes de cocaína en la ribera del río Frío, San Carlos, sin detenidos; según el jefe militar, los receptores que esperaban en tierra "se dieron a la fuga". El mismo patrón se repitió en Chinandega (julio de 2021, 489 paquetes), Playa Quizalá (noviembre de 2024, 80 paquetes), Rivas (noviembre de 2025, 54 paquetes) y San Juan del Sur (marzo de 2026, 169 kilos). Entre 2017 y junio de 2020 la Policía informó de decomisos de más de 38 millones de dólares vinculados al narcotráfico, con frecuencia dinero "abandonado" o sin responsables identificados.¹²⁹

¹²¹ Departamento de Estado (2025), [INCSR 2025, vol. I](#), pp. 276-278.

¹²² La Casa Blanca (2025), [Presidential Determination No. 2025-12](#).

¹²³ La Casa Blanca (2026), [Presidential Determination No. 2026-23](#).

¹²⁴ La Prensa (2026b), [Estados Unidos: Régimen orteguista incumple en lucha antinarco](#).

¹²⁵ Confidencial (2026a), [Nicaragua en la ruta del narcotráfico, según acusación de EE. UU. contra Nicolás Maduro](#).

¹²⁶ La Prensa (2026c), [Nicaragua en la sombra del narcotráfico: cifras ocultas tras cuatro años sin actualizar el Anuario de Estadísticas](#).

¹²⁷ Departamento de Estado (2025), [INCSR 2025, vol. I](#), pp. 277-278.

¹²⁸ La Tribuna (2026), [La Fuerza Naval de Nicaragua decomisó 710 kilos de drogas en el último año](#).

¹²⁹ Navarro (2026), [Ejército ocupa 475 paquetes de cocaína en Río San Juan, pero otra vez los narcos «se dan a la fuga»](#).



Fotografía 4. Integrantes del Destacamento de Destinos Especiales de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, 2009.

Foto: Rodríguez Doña / Wikimedia Commons, CC BY-SA 4.0

Cocaína salida de Nicaragua e incautada en otros países. Entre enero de 2024 y abril de 2026 las autoridades de cinco países informaron de la incautación de 4.374 kilos de cocaína que, según esos gobiernos, habían salido de Nicaragua, con un valor estimado de 283,86 millones de dólares.¹³⁰ El INCSR cita el decomiso ruso de enero de 2024 como prueba de las limitaciones de la estrategia antidrogas de Nicaragua.¹³¹

País	Cantidad	Fecha	Observaciones
El Salvador	2.147 kg	Junio de 2025 a febrero de 2026	Ruta Nicaragua-Guatemala-Estados Unidos, según el ministro de Justicia y Seguridad salvadoreño
Rusia	1.086 kg	Enero de 2024	Destino europeo
Reino Unido	943 kg	Marzo de 2026	Contenedor de plátanos embarcado en Nicaragua
Italia	116 kg	2024	Destino europeo
Honduras	82 kg	Marzo de 2026	
Total	4.374 kg		

El Ejército no se ha pronunciado sobre los decomisos en Rusia, Italia y el Reino Unido.¹³²

Bienes decomisados. Desde 2025 el Ejército recibe y administra el dinero y los bienes decomisados al narcotráfico, sin obligación legal de informar públicamente sobre ellos (Parte III, sección 3).¹³³

¹³⁰ Bow (2026), [Nicaragua: la “bodega” de cocaína que burla el “muro de contención” del Ejército](#).

¹³¹ Departamento de Estado (2025), [INCSR 2025, vol. I](#), p. 277.

¹³² Bow (2026), [Nicaragua: la “bodega” de cocaína que burla el “muro de contención” del Ejército](#).

¹³³ Asamblea Nacional (2025), [Ley N.º 1243](#), art. 3, numeral 10.

3. Información que el régimen retiene

Cada indicio remite a información que está en poder del régimen y que este no publica:

Indicio	Información que permitiría esclarecerlo	Quién la posee
Decomisos sin detenidos	Actas de decomiso, cadena de custodia de la droga y del dinero, identidad de los receptores	Ejército y Policía Nacional
Disminución de los decomisos navales	Series estadísticas de las operaciones de la Fuerza Naval y de la Policía	Ejército y Policía Nacional
Cocaína salida de Nicaragua	Trazabilidad de los cargamentos, empresas exportadoras y puertos de embarque	Nicaragua; autoridades de los países de incautación
Bienes decomisados asignados al Ejército	Registro de los bienes y del dinero recibidos y de su destino	Ejército y Ministerio Público

4. Elementos para sancionar por narcotráfico

La Orden Ejecutiva 14059 de Estados Unidos permite sancionar a quienes participan en el tráfico internacional de drogas, y exige vincular a personas o entidades concretas con actividades concretas. Una designación contra mandos del Ejército se sustentaría en al menos dos de los siguientes elementos:

1. Un documento judicial de cualquier país (acusación, sentencia o declaración de un cooperante) que identifique a personal militar nicaragüense.
2. Registros de incautación o custodia que muestren desvíos o pérdidas de droga o dinero en unidades militares.
3. Un rastro financiero que vincule a mandos o a sociedades del IPSM con operaciones de lavado de activos.
4. Testimonios de al menos dos fuentes independientes, corroborados por documentos.

Las sanciones vigentes contra mandos del Ejército, y las recomendadas en la Parte VII, se basan en violaciones de derechos humanos documentadas por las Naciones Unidas.

VI. Conclusiones

Entre 2007 y 2026 el Ejército de Nicaragua pasó de ser una institución con garantías legales de autonomía a ser un instrumento del poder de Daniel Ortega y Rosario Murillo. Participó en la represión de 2018, dirige la persecución de opositores y exiliados, acoge a fuerzas extranjeras y administra bienes de procedencia política y criminal. La comunidad internacional ha sancionado a una parte mínima de sus mandos y a ninguna de sus unidades.

1. **El Ejército es un instrumento del partido y de la familia gobernante.** Entre 2013 y 2025 las reformas eliminaron la sucesión profesional del mando, el carácter apartidista y apolítico de la institución y su separación de las funciones policiales. Desde 2025 responde a una copresidencia que ejerce la Jefatura Suprema, y su personal jura lealtad ante la bandera del sandinismo.¹³⁴
2. **Participó en la represión de 2018.** El Grupo de Expertos de las Naciones Unidas tiene motivos razonables para creer que el Ejército cometió ejecuciones extrajudiciales. Una orden presidencial leída en el Estado Mayor el 20 de abril de 2018 instó a "neutralizar" a los manifestantes, y la inteligencia militar y el Comando de Operaciones Especiales ejecutaron la represión.¹³⁵ Once de sus mandos figuran entre los posibles responsables.¹³⁶
3. **La persecución continúa.** Su inteligencia dirige el componente político de la red de vigilancia transnacional. El Ejército participó en las expulsiones colectivas de presos políticos y en la privación arbitraria de la nacionalidad.¹³⁷
4. **El régimen persigue a quienes formaron parte de su propio aparato.** Humberto Ortega y Hugo Torres murieron bajo custodia, tres oficiales retirados permanecen en desaparición forzada y Roberto Samcam fue asesinado en Costa Rica. Quien ordenó ese crimen no ha sido identificado.¹³⁸
5. **El Ejército tiene un poder económico propio y opaco.** Administra el Instituto de Previsión Social Militar, ocupa propiedades confiscadas a organizaciones civiles y, desde 2025, recibe el dinero y los bienes decomisados al narcotráfico sin obligación de rendir cuentas.¹³⁹
6. **Es el anfitrión de fuerzas extranjeras.** Los decretos de 2025 y 2026 autorizan la presencia rotativa de tropas rusas y venezolanas y, desde mayo de 2026, de fuerzas armadas chinas, junto con la unidad que desplegó francotiradores en 2018.¹⁴⁰ Estados Unidos y Canadá sancionaron el centro ruso de entrenamiento en Managua, y el Ejército contrató equipo a una empresa china sancionada.¹⁴¹ La OEA advirtió en octubre de 2026 que esa cooperación puede facilitar la represión interna y poner en peligro la seguridad de la región.¹⁴²
7. **Los indicios de narcotráfico son graves y el régimen controla la información.** No se publican estadísticas de decomisos, se han producido grandes decomisos sin detenidos, y las autoridades de cinco países

¹³⁴ Asamblea Nacional (2025), [Ley N.º 1243](#), arts. 1 y 38.

¹³⁵ GHREN (2025a), [A/HRC/58/26](#), párrs. 23-27.

¹³⁶ GHREN (2025b), [A/HRC/58/CRP.8](#), anexo II.

¹³⁷ GHREN (2026a), [A/HRC/61/56](#), párrs. 49-51.

¹³⁸ GHREN (2026b), [A/HRC/63/CRP.3](#), párrs. 67-87 y 113-128.

¹³⁹ Asamblea Nacional (2025), [Ley N.º 1243](#), art. 3, numeral 10.

¹⁴⁰ Presidencia de la República (2025), [Decreto Presidencial N.º 14-2025](#); Presidencia de la República (2026), [Decreto Presidencial N.º 05-2026](#).

¹⁴¹ Departamento del Tesoro (2024), [Treasury sanctions Nicaragua-based Russian institution and gold companies](#); Asuntos Mundiales Canadá (s. f.), [Lista consolidada de Canadá](#); OFAC (s. f.), [Lista SDN](#).

¹⁴² OEA (2026), [Resolución RC.31/RES. 1/26](#), preámbulo y párr. 1.h.

incautaron 4.374 kilos de cocaína salida de Nicaragua.¹⁴³ La Casa Blanca habló en septiembre de 2026 de "complicidad de actores del régimen" en el tráfico de drogas.¹⁴⁴

- 8. La responsabilidad internacional sigue pendiente.** Ocho de los once mandos identificados por la ONU no han sido sancionados por ningún país, ninguna unidad militar ha sido designada y la Unión Europea renovó en octubre de 2026 sus sanciones sin incluir a ningún militar.¹⁴⁵ Las órdenes de captura emitidas en Argentina contra Ortega, Murillo y 16 funcionarios, entre ellos el comandante en jefe, siguen vigentes.¹⁴⁶

Estos hechos, documentados en su mayor parte por las Naciones Unidas, el sistema interamericano y los propios gobiernos que han sancionado al régimen, sustentan las medidas que se recomiendan en la Parte VII.

¹⁴³ Bow (2026), [Nicaragua: la "bodega" de cocaína que burla el "muro de contención" del Ejército](#).

¹⁴⁴ La Casa Blanca (2026), [Presidential Determination No. 2026-23](#).

¹⁴⁵ Caraballo (2026), [La UE prorroga las sanciones a Nicaragua hasta octubre de 2027 y pide diálogo con la oposición](#); Comisión Europea (s. f.), [Lista consolidada de la UE](#).

¹⁴⁶ GHREN (2025b), [A/HRC/58/CRP.8](#), párr. 915.

VII. Rendición de cuentas: herramientas y recomendaciones

Las Naciones Unidas identificaron a los mandos y a las unidades del Ejército responsables de graves violaciones de derechos humanos. Solo tres de esos mandos han sido sancionados, y por un solo país. Ninguna unidad militar ha sido designada como entidad.

1. Fundamento

El GHREN recomienda a la comunidad internacional:¹⁴⁷

- llevar a cabo investigaciones y enjuiciamientos penales sobre la base de la jurisdicción extraterritorial, incluida la jurisdicción universal;
- imponer sanciones selectivas "a las personas, entidades e instituciones identificadas por el Grupo como responsables o cómplices";
- exigir que Nicaragua rinda cuentas ante la Corte Internacional de Justicia por incumplir la Convención para Reducir los Casos de Apatridia y la Convención contra la Tortura.

Entre las instituciones identificadas por el GHREN figuran la Dirección de Información para la Defensa, la Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, el Comando de Operaciones Especiales y varios comandos militares regionales (Parte II). La resolución de la OEA de octubre de 2026 alienta además a los Estados a apoyar la investigación, documentación y preservación de pruebas.¹⁴⁸

2. Situación de las sanciones contra el Ejército

Estados Unidos ha sancionado a cinco mandos militares en servicio activo o en retiro: el comandante en jefe Julio César Avilés (2020); el jefe del Estado Mayor Bayardo Rodríguez Ruiz, el general de brigada Bayardo Pulido Ortiz y el general retirado Ramón Calderón Vindell, presidente de Eniminas (2022); y el jefe de la DICIM Leonel Gutiérrez López (2026). Sancionó también a la ministra de Defensa, Rosa Adelina Barahona (2022).¹⁴⁹ Su Proclamación 10309, de noviembre de 2021, suspende el ingreso al país de los funcionarios de los servicios de seguridad de Nicaragua, "incluido el Ejército".¹⁵⁰

El 9 de octubre de 2026 la Unión Europea prorrogó hasta el 15 de octubre de 2027 sus sanciones contra 21 personas y tres entidades, entre ellas la Policía Nacional. Ninguna es miembro del Ejército.¹⁵¹ Tampoco figura ningún militar nicaragüense en la lista de Suiza, que reproduce la de la Unión Europea, ni en las del Reino Unido y Canadá.¹⁵² De los once mandos identificados por el GHREN, ocho no han sido sancionados por ningún país (Anexo A).

¹⁴⁷ GHREN (2026a), [A/HRC/61/56](#), párr. 104.

¹⁴⁸ OEA (2026), [Resolución RC.31/RES. 1/26](#), párr. 2.

¹⁴⁹ Departamento del Tesoro (2020), [Treasury sanctions senior Nicaraguan government officials, increasing pressure on President Ortega's regime](#); Swissinfo.ch (2022), [EE.UU. sanciona a 6 responsables de Nicaragua y veta la entrada a un centenar](#); OFAC (2026), [Aviso 2026-04102](#).

¹⁵⁰ La Casa Blanca (2021), [Proclamación 10309](#), sec. 1.

¹⁵¹ Carballo (2026), [La UE prorroga las sanciones a Nicaragua hasta octubre de 2027 y pide diálogo con la oposición](#); Comisión Europea (s. f.), [Lista consolidada de la UE](#).

¹⁵² SECO (s. f.), [Lista de sanciones de Suiza](#); OFSI (s. f.), [Lista consolidada del Reino Unido](#); Asuntos Mundiales Canadá (s. f.), [Lista consolidada de Canadá](#).

Hay además dos vías judiciales abiertas. En Argentina, el 30 de diciembre de 2024 la justicia federal formuló cargos por crímenes de lesa humanidad contra Ortega, Murillo y 16 altos funcionarios, entre ellos el comandante en jefe del Ejército, y emitió órdenes de captura internacional contra los 18.¹⁵³ En Costa Rica continúa el proceso penal contra los acusados de ejecutar el asesinato de Roberto Samcam, mientras la causa sobre su autoría intelectual está archivada a la espera de nuevas pruebas (Parte II, sección 8).

3. Herramientas disponibles

Herramienta	Qué permite	Requisito	Situación respecto del Ejército
Sanciones de EE. UU. (Orden Ejecutiva 13851)	Bloqueo de bienes y prohibición de transacciones	Haber sido funcionario del Gobierno de Nicaragua desde el 10 de enero de 2007, o conductas que contribuyan a la crisis	Cinco mandos y la ministra de Defensa designados; ocho mandos del GHREN sin designar
Designación de entidades (misma orden)	Bloqueo de bienes de unidades o instituciones	Que la entidad sea responsable de las conductas o esté controlada por personas designadas	Ninguna unidad militar designada
Restricciones de visado	Prohibición de ingreso; con la sección 7031(c) de la ley de asignaciones del Departamento de Estado, designación pública que alcanza a los familiares inmediatos	Información creíble de violaciones graves de derechos humanos o de corrupción	Proclamación 10309 vigente para los funcionarios del Ejército; más de 270 personas con restricciones, sin lista pública ¹⁵⁴
Ley RENACER (Pub. L. 117-54)	Obliga a examinar sanciones contra "miembros de alto rango de las Fuerzas Armadas de Nicaragua" y a informar al Congreso	Mandato legal	Los informes de las secciones 9 (Rusia) y 10 (compras militares) no son públicos ¹⁵⁵
Proyecto S.5369 (NICA 3.0)	Sanciones a directivos del IPSM y al comercio de oro	Aprobación del Congreso	Presentado en el Senado ¹⁵⁶
Unión Europea, Reino Unido, Canadá y Suiza	Congelación de bienes y prohibición de viaje	Decisión de cada gobierno; en la UE, unanimidad y revisión anual	Ningún militar designado
Jurisdicción universal	Procesos penales en terceros Estados	Ley nacional que la permita	Causa abierta en Argentina, con órdenes de captura
Corte Internacional de Justicia	Responsabilidad internacional del Estado de Nicaragua	Demanda de un Estado parte de los tratados aplicables	Recomendada por el GHREN
Sanciones por narcotráfico (Orden Ejecutiva 14059)	Bloqueo de bienes por tráfico de drogas	Vínculo de personas concretas con actividades concretas	Sin designaciones; la información está en poder del régimen (Parte V)

¹⁵³ GHREN (2025b), [A/HRC/58/CRP.8](#), párr. 915 y nota 1606.

¹⁵⁴ *Ibid.*, párr. 903.

¹⁵⁵ Congreso de EE. UU. (2021), [Ley RENACER \(Pub. L. 117-54\)](#), secs. 5, 9 y 10.

¹⁵⁶ Carrión Palacio (2026), [NICA Act 3.0 reaches U.S. Congress: How effective can it really be against the Ortega-Murillo regime?](#).

4. Recomendaciones

N.º	Recomendación	Destinatarios	Fundamento
1	Sancionar a los ocho mandos identificados por el GHREN que no han sido designados: Balladares Sandoval, Peña Núñez, Gaitán, Paniagua Pineda, Hernández Martínez, Martínez Jarquín, Rivas Castillo y Rizo Rizo	EE. UU., UE, Reino Unido, Canadá, Suiza	GHREN, A/HRC/58/CRP.8; A/HRC/61/56, párr. 104
2	Extender a la UE, el Reino Unido, Canadá y Suiza las sanciones que EE. UU. ya aplica a mandos militares, empezando por Avilés, Rodríguez Ruiz y Gutiérrez López	UE, Reino Unido, Canadá, Suiza	GHREN; decisiones del Tesoro de 2020, 2022 y 2026
3	Designar como entidades a la Dirección de Información para la Defensa y a la Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia Militar	EE. UU., UE, Reino Unido, Canadá, Suiza	GHREN, A/HRC/58/26 y A/HRC/61/56; Tesoro (2026)
4	Designar al Estado Mayor y al Comando de Operaciones Especiales; designar al Ejército como institución, con licencias generales para pensiones, salud y asistencia humanitaria, ante los hechos previstos en la sección 5	EE. UU.	GHREN; Ley N.º 1243
5	Designar públicamente al alto mando del Ejército y a sus familiares inmediatos conforme a la sección 7031(c)	Departamento de Estado	GHREN; Proclamación 10309
6	Suspender toda cooperación militar y de inteligencia con el Ejército de Nicaragua, no transferirle armamento ni tecnología de vigilancia y no participar en ejercicios con unidades señaladas por el GHREN	Estados miembros de la OEA, UE y sus Estados miembros	Resolución de la OEA RC.31/RES. 1/26, párr. 1.h; GHREN
7	Exigir que Nicaragua publique el número, la ubicación y las tareas de las fuerzas extranjeras que autoriza, y hacer pública la información disponible sobre su cooperación militar con Rusia, China e Irán	Grupo Ministerial de Seguimiento de la OEA; Estados miembros	Decretos 14-2025 y 05-2026; Tesoro (2024)
8	Publicar el informe no clasificado de la sección 10 de la ley RENACER, actualizado con las compras posteriores, incluido el contrato con Poly Technologies, y actualizar el informe de la sección 9	Congreso y Departamento de Estado de EE. UU.	Pub. L. 117-54
9	Aprobar el proyecto S.5369 con excepciones expresas para pensiones y salud	Congreso de EE. UU.	Parte III
10	Abrir investigaciones penales por jurisdicción universal, ejecutar las órdenes de captura de la justicia argentina y llevar a Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia	Fiscalías y gobiernos de terceros Estados	GHREN, A/HRC/61/56, párr. 104
11	Aportar a la justicia de Costa Rica la información de inteligencia disponible para identificar a quien ordenó el asesinato de Roberto Samcam; examinar la competencia de la justicia española, dada la nacionalidad española de la víctima; reforzar la protección de los exiliados	Costa Rica, España, EE. UU. y Estados de acogida	GHREN, A/HRC/61/56; expediente judicial
12	Habilitar mecanismos seguros para recibir el testimonio de militares que se separen del régimen y aporten información a la justicia, sin que ello implique impunidad por los crímenes que hayan cometido	Fiscalías, GHREN, Estados de acogida	Parte II, sección 7

N.º	Recomendación	Destinatarios	Fundamento
13	Investigar el narcotráfico mediante la trazabilidad de los cargamentos incautados en otros países y la revisión de procesos judiciales que mencionen a militares nicaragüenses, y exigir que Nicaragua publique sus estadísticas de decomisos y el registro de bienes asignados al Ejército	EE. UU., ONUDD, El Salvador, Honduras, Italia, Reino Unido	Parte V

5. Criterios para ampliar las medidas

Hecho	Medida
Nuevas pruebas en el caso Samcam que identifiquen a mandos de la DID, la DICIM o el Estado Mayor	Designar a las personas identificadas
Evidencia de que el IPSM o sus sociedades son propiedad de personas sancionadas o están controlados por ellas	Designar al IPSM con licencias para pensiones y salud
Información oficial sobre el número, la ubicación y las tareas de fuerzas extranjeras vinculadas a la represión	Medidas sobre la cooperación militar correspondiente
Un documento judicial que vincule a personal militar con el narcotráfico	Aplicar la Orden Ejecutiva 14059
Nueva participación documentada del Ejército en la represión	Designar al Ejército como institución, con licencias generales
Ascenso o nombramiento de personas sancionadas en cargos de mando	Designar a los sucesores y ampliar las sanciones

6. Condiciones para cualquier levantamiento de sanciones

Las sanciones son una medida de presión y no sustituyen a la justicia. Ningún levantamiento debería producirse sin que se cumplan, de forma verificable, las siguientes condiciones:

- Justicia.** Investigación y juicio penal de quienes ordenaron, ejecutaron y encubrieron los crímenes, sin amnistías ni indultos.
- Verdad.** Apertura de los archivos militares, policiales, judiciales y de inteligencia, y revelación de la suerte y el paradero de las personas desaparecidas.
- Reparación integral.** Restitución de la nacionalidad, devolución de los bienes confiscados y compensación a las víctimas y sus familias, como exige la resolución de la OEA de octubre de 2026.¹⁵⁷
- Memoria.** Registro público de las víctimas y reconocimiento oficial de los crímenes cometidos.
- No repetición.** Desmantelamiento de los aparatos de inteligencia política y de las fuerzas auxiliares armadas, restitución del carácter apartidista del Ejército, su separación de toda función de orden interno y la publicación de los estados financieros del IPSM.

¹⁵⁷ OEA (2026), [Resolución RC.31/RES. 1/26](#), párr. 1.

Anexos

Anexo A. Mandos militares en los regímenes de sanciones

Situación al 12 de octubre de 2026 en las listas oficiales de Estados Unidos (lista SDN de la OFAC), la Unión Europea, el Reino Unido, Canadá y Suiza.¹⁵⁸ Los cargos son los que indica el GHREN o, para los sancionados en 2022, la cobertura de esas sanciones.¹⁵⁹

Nombre	Cargo	EE. UU.	UE	Reino Unido	Canadá	Suiza
Julio César Avilés Castillo	Comandante en jefe del Ejército	2020	No	No	No	No
Bayardo Ramón Rodríguez Ruiz	Jefe del Estado Mayor	2022	No	No	No	No
Leonel José Gutiérrez López	Jefe de la DICIM	2026	No	No	No	No
Rigoberto Boanerge Balladares Sandoval	Jefe de la DID hasta julio de 2024	No	No	No	No	No
Álvaro Martín Peña Núñez	Jefe de la DID desde agosto de 2024	No	No	No	No	No
Manuel Salvador Gaitán	Jefe del COE en 2018; jefe de Doctrina y Enseñanza	No	No	No	No	No
Marvin Antonio Paniagua Pineda	Jefe del Sexto Comando Militar Regional en 2018; jefe de Relaciones Públicas e Internacionales	No	No	No	No	No
Denis Manuel Hernández Martínez	Jefe del Quinto Comando Militar Regional	No	No	No	No	No
Vladimir Ilich Martínez Jarquín	Jefe del Segundo Comando Militar Regional	No	No	No	No	No
Álvaro Francisco Rivas Castillo	Jefe del Destacamento Militar Sur	No	No	No	No	No
José Hilcias Rizo Rizo	Jefe del Primer Comando Militar Regional	No	No	No	No	No
Bayardo de Jesús Pulido Ortiz	General de brigada	2022	No	No	No	No
Ramón Humberto Calderón Vindell	General retirado; presidente de Eniminas	2022	No	No	No	No
Rosa Adelina Barahona Castro	Ministra de Defensa	2022	No	No	No	No

Entidades relacionadas: Estados Unidos designó la Policía Nacional, la Empresa Nicaragüense de Minas y, en 2024, el centro de entrenamiento del Ministerio del Interior de Rusia en Managua, que Canadá incluyó también en su lista. La Unión Europea y Suiza designaron a la Policía Nacional. Ninguna unidad del Ejército figura en ninguna de las cinco listas.

¹⁵⁸ OFAC (s. f.), [Lista SDN](#); Comisión Europea (s. f.), [Lista consolidada de la UE](#); OFSI (s. f.), [Lista consolidada del Reino Unido](#); Asuntos Mundiales Canadá (s. f.), [Lista consolidada de Canadá](#); SECO (s. f.), [Lista de sanciones de Suiza](#).

¹⁵⁹ GHREN (2025b), [A/HRC/58/CRP.8](#); Swissinfo.ch (2022), [EE.UU. sanciona a 6 responsables de Nicaragua y veta la entrada a un centenar](#).

Anexo B. Cronología

Fecha	Hecho
Enero de 1981 a febrero de 1982	El Ejército Popular Sandinista traslada por la fuerza a la población de al menos 42 comunidades miskitu ("Navidad Roja")
10 de enero de 2007	Daniel Ortega asume la presidencia
2011-2017	Operaciones del Ejército contra campesinos armados; el CENIDH documenta 22 asesinatos entre 2011 y 2016
Diciembre de 2013	El jefe del Estado Mayor se retira sin suceder al comandante en jefe, por primera vez en dieciocho años
Enero de 2014	Reforma constitucional: reelección presidencial indefinida y militares en activo en cargos civiles. Ley N.º 855 de reforma del Código Militar
20 de enero de 2015	Muertes en Pantasma (Jinotega)
12 de noviembre de 2017	Seis muertos en un operativo del Ejército en La Cruz de Río Grande
24 de febrero de 2018	La CIDH otorga medidas cautelares a Elea Valles Aguilar
18 de abril de 2018	Inicio de las protestas
20 de abril de 2018	El jefe del Estado Mayor lee ante los mandos la orden presidencial de "neutralizar" a los manifestantes
22 de mayo de 2020	Estados Unidos sanciona al comandante en jefe Julio César Avilés
2 de septiembre de 2020	El IPSM vende su participación en el Banco de Finanzas
13 de junio de 2021	Detención del general retirado Hugo Torres
10 de noviembre de 2021	Se promulga la ley RENACER en Estados Unidos
16 de noviembre de 2021	Proclamación 10309: Estados Unidos suspende el ingreso de funcionarios de los servicios de seguridad, incluido el Ejército
10 de enero de 2022	Estados Unidos sanciona al jefe del Estado Mayor, a la ministra de Defensa y a otros dos generales
12 de febrero de 2022	Hugo Torres muere bajo custodia del Estado
9 de febrero de 2023	Expulsión de 222 presos políticos desde el sector militar del aeropuerto de Managua
15 de febrero de 2023	Privación de la nacionalidad de 94 personas, entre ellas Roberto Samcam
Febrero de 2023	El canciller iraní se reúne con altos oficiales del Ejército, según documentos de inteligencia filtrados
Agosto de 2023	El Ejército ocupa los terrenos confiscados a las cámaras de Comercio y de Industrias
Septiembre de 2023	Ortega afirma que el centro ruso de entrenamiento sirve "para enfrentar mejor a los golpistas"
23 de abril de 2024	Detención del coronel retirado Víctor Boitano
15 de mayo de 2024	Estados Unidos sanciona el centro de entrenamiento del Ministerio del Interior ruso en Managua
19 de mayo de 2024	Arresto domiciliario de facto de Humberto Ortega
12 de junio de 2024	Estados Unidos sanciona a Poly Technologies

Fecha	Hecho
14 de julio de 2024	Detención del mayor retirado Eddie González Valdivia
5 de septiembre de 2024	Expulsión de 135 presos políticos
14 de septiembre de 2024	El Ejército detiene a Steadman Fagoth, asesor presidencial
30 de septiembre de 2024	Humberto Ortega muere bajo custodia en el Hospital Militar
30 de diciembre de 2024	La justicia argentina formula cargos y emite órdenes de captura contra Ortega, Murillo y 16 altos funcionarios
Enero de 2025	Reforma constitucional: copresidencia, reserva patriótica y policía voluntaria
21 de febrero de 2025	Avilés inicia su cuarto período como comandante en jefe
26 de febrero de 2025	El GHREN concluye que el Ejército cometió ejecuciones extrajudiciales en 2018
28 de marzo de 2025	Ley N.º 1243: el Ejército pierde su carácter apartidista y queda bajo la Jefatura Suprema de la copresidencia
3 de abril de 2025	El GHREN identifica a 54 posibles responsables, once de ellos militares
Mayo de 2025	Contrato de equipo militar con Poly Technologies
19 de junio de 2025	Asesinato de Roberto Samcam en Costa Rica
14 de agosto de 2025	Detención del coronel retirado Carlos Brenes y de su esposa
17 de diciembre de 2025	Decreto 14-2025: ingreso de fuerzas rusas y venezolanas para el primer semestre de 2026
6 de febrero de 2026	El GHREN documenta la red de inteligencia transnacional dirigida por la DICIM y la DID
26 de febrero de 2026	Estados Unidos sanciona al jefe de la DICIM
16 de abril de 2026	Estados Unidos sanciona a dos hijos de la pareja presidencial y a siete empresas del sector del oro
29 de mayo de 2026	Decreto 05-2026: primera autorización de fuerzas armadas chinas
Junio de 2026	Acusación formal en Costa Rica contra cinco personas por el asesinato de Roberto Samcam
24 de junio de 2026	La embajada de Rusia reconoce la presencia de asesores y especialistas militares
19 de agosto de 2026	El Consejo Permanente de la OEA convoca una reunión de consulta de cancilleres
Septiembre de 2026	Reforma constitucional: mandato presidencial de siete años
11 de septiembre de 2026	La Casa Blanca menciona la "complicidad de actores del régimen" en el narcotráfico
21 de septiembre de 2026	El GHREN documenta la desaparición forzada de oficiales retirados y las muertes bajo custodia
2 de octubre de 2026	Resolución de la Reunión de Consulta de la OEA sobre Nicaragua
5 de octubre de 2026	La Fiscalía de Costa Rica archiva la causa sobre la autoría intelectual del asesinato de Samcam
9 de octubre de 2026	La Unión Europea prorroga sus sanciones hasta octubre de 2027 sin incluir a militares

Referencias

Referencias en formato APA (7.^a ed.), en orden alfabético. Las notas al pie remiten a estas fuentes. Documentos, normas y listas de sanciones consultados hasta el 12 de octubre de 2026. Las citas de documentos en inglés están traducidas al español.

- Agence France-Presse. (2026, 16 de abril). EE. UU. sancionó a hijos del presidente de Nicaragua y a empresas que comercializan oro. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/internacional/eeuu-sanciones-hijos-ortega-oro-nicaragua-EE35576354>
- Arredondo, A. (2020, 22 de mayo). EE.UU. sanciona a comandante del ejército y ministro de Hacienda de Nicaragua. *Voz de América*. <https://www.vozdeamerica.com/a/centroamerica-eeuu-sanciona-comandante-ejercito-ministro-hacienda-nicaragua/6063307.html>
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2014, 30 de enero). Ley N.º 855, *Ley de reformas y adiciones a la Ley N.º 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar*. [http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/9d044d0dfd33c87c06257c2200679e04/\\$FILE/ATTGJQCE.pdf/Ley%20No.%20855%20Ley%20de%20Reforma%20a%20la%20Ley%20No.%20181%20Codigo%20Militar.pdf](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/9d044d0dfd33c87c06257c2200679e04/$FILE/ATTGJQCE.pdf/Ley%20No.%20855%20Ley%20de%20Reforma%20a%20la%20Ley%20No.%20181%20Codigo%20Militar.pdf)
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2025, 26 de marzo). Ley N.º 1243, *Ley de reformas y adiciones a la Ley N.º 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar*. La Gaceta, Diario Oficial, N.º 60, 28 de marzo de 2025. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/b34f77cd9d23625e06257265005d21fa/10f6b20238e10b3f06258c5b0072bfa7>
- Asuntos Mundiales Canadá. (s. f.). *Consolidated Canadian Autonomous Sanctions List* [Base de datos]. Recuperado el 12 de octubre de 2026, de <https://www.international.gc.ca/world-monde/international-relations-relations-internationales/sanctions/consolidated-consolide.aspx?lang=spa>
- Bensman, T. (2026, 8 de octubre). *Time to end the long Iran–Nicaragua relationship* (Backgrounder N.º 3983). The Heritage Foundation. <https://www.heritage.org/sites/default/files/2026-10/BG3983.pdf>
- Bow, J. C. (2026, 5 de mayo). Nicaragua: la “bodega” de cocaína que burla el “muro de contención” del Ejército. *Confidencial*. <https://confidencial.digital/nacion/nicaragua-la-bodega-de-cocaina-que-burla-el-muro-de-contencion/>
- C4ADS. (2024, 12 de junio). *US sanctions Poly Technologies for enabling war in Ukraine*. <https://c4ads.org/news/us-sanctions-poly-tech/>
- Caraballo, C. (2026, 9 de octubre). La UE prorroga las sanciones a Nicaragua hasta octubre de 2027 y pide diálogo con la oposición. *Euronews*. <https://es.euronews.com/2026/10/09/ue-prorroga-sanciones-nicaragua-hasta-octubre-2027-pide-dialogo-con-oposicion>
- Carrión Palacio, P. (2026, 21 de agosto). NICA Act 3.0 reaches U.S. Congress: How effective can it really be against the Ortega–Murillo regime?. *Divergentes*. <https://divergentes.com/nica-act-congress-against-ortega-murillo-regime/>
- La Casa Blanca. (2021, 16 de noviembre). *Proclamation 10309: Suspension of entry as immigrants and nonimmigrants of persons responsible for policies or actions that threaten democracy in Nicaragua*. Federal Register, 86(221), 64797–64800. <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2021-11-19/pdf/2021-25418.pdf>
- La Casa Blanca. (2025, 8 de septiembre). *Presidential determination on major drug transit or major illicit drug producing countries for fiscal year 2026* (Presidential Determination No. 2025-12). Federal Register. <https://public-inspection.federalregister.gov/2025-18078.pdf>
- La Casa Blanca. (2026, 11 de septiembre). *Presidential determination on major drug transit or major illicit drug producing countries for fiscal year 2027* (Presidential Determination No. 2026-23). Federal Register, 91(180), 59687–59690. <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2026-09-18/pdf/2026-19251.pdf>
- Chaves Espinach, F. (2026, 23 de junio). Canciller Manuel Tovar alerta en la OEA por “presencia de tropas rusas” y “grupos como Hamás y Hezbolá” en Nicaragua. *La Nación* (Costa Rica). <https://www.nacion.com/el-mundo/canciller-manuel-tovar-alerta-en-la-oea-por/HJMRIW5M5JDCHIEUISPZHNN5KA/story/>
- Comisión Europea. (s. f.). *Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetos a sanciones financieras de la UE* [Base de datos]. Recuperado el 12 de octubre de 2026, de <https://data.europa.eu/data/datasets/consolidated-list-of-persons-groups-and-entities-subject-to-eu-financial-sanctions>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018, 24 de febrero). Resolución 10/2018. *Medida cautelar N.º 884-17: Elea Valles Aguilar e hijos respecto de Nicaragua*. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/10-18mc884-17-ni.pdf>
- Confidencial. (2018, 12 de noviembre). *Nicaraguans in USA promote “Blood Diamonds” campaign*. <https://confidencial.digital/?p=54538>
- Confidencial. (2020, 5 de septiembre). *Nicaraguan Army sells shares in bank, divests risky assets*. <https://confidencial.digital/english/nicaraguan-army-sells-shares-in-bank-divests-risky-assets/>

- Confidencial. (2023a, 19 de abril). *New York Times reveals Nicaraguan Army is exploring possible military cooperation with Iran*. <https://confidencial.digital/english/new-york-times-reveals-nicaraguan-army-is-exploring-possible-military-cooperation-with-iran/>
- Confidencial. (2023b, 12 de septiembre). *Ortega admite que centro ruso en Nicaragua funciona "para enfrentar a los golpistas"*. <https://confidencial.digital/nacion/ortega-admite-que-centro-ruso-en-nicaragua-funciona-para-enfrentar-a-los-golpistas/>
- Confidencial. (2025, 22 de septiembre). *Court file links Nicaraguan Army to Samcam murder*. <https://confidencial.digital/en/?p=174931>
- Confidencial. (2026a, 5 de enero). *Nicaragua en la ruta del narcotráfico, según acusación de EE. UU. contra Nicolás Maduro*. <https://confidencial.digital/mundo/nicaragua-en-la-ruta-del-narcotrafico-segun-acusacion-de-ee-uu-contra-nicolas-maduro/>
- Confidencial. (2026b, 26 de febrero). *U.S. sanctions five Ortega officials over repression in Nicaragua*. <https://confidencial.digital/en/?p=184072>
- Congreso de EE. UU. (2021, 10 de noviembre). *Reinforcing Nicaragua's Adherence to Conditions for Electoral Reform Act of 2021 (RENACER Act) (Pub. L. No. 117-54, 135 Stat. 413)*. <https://www.govinfo.gov/content/pkg/PLAW-117publ54/html/PLAW-117publ54.htm>
- Córdoba, D. (2026, 19 de junio). *EE. UU. exige justicia en aniversario del asesinato de Roberto Samcam: "No lo hemos olvidado"*. *CRHoy*. <https://crhoy.com/nacionales/ee-uu-exige-justicia-en-aniversario-del-asesinato-de-roberto-samcam-no-lo-hemos-olvidado>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021, 14 de octubre). *Ampliación de medidas provisionales respecto de Nicaragua: Asunto Pobladores de las comunidades del pueblo indígena Miskitu de la Región Costa Caribe Norte [Resolución]*. https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/miskitu_se_07.pdf
- Departamento de Estado de EE. UU. (2025). *2025 International Narcotics Control Strategy Report. Volume I: Drug and chemical control*. <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2025/03/2025-International-Narcotics-Control-Strategy-Volume-1-Accessible.pdf>
- Departamento del Tesoro de EE. UU. (2020, 22 de mayo). *Treasury sanctions senior Nicaraguan government officials, increasing pressure on President Ortega's regime* [Comunicado de prensa]. <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm1019>
- Departamento del Tesoro de EE. UU. (2024, 15 de mayo). *Treasury sanctions Nicaragua-based Russian institution and gold companies* [Comunicado de prensa]. <https://home.treasury.gov/news/press-releases/jy2339>
- Diario de Cuba. (2025, 24 de enero). *El Parlamento nicaragüense avala la creación de un cuerpo parapolicial al estilo de las "Brigadas de Respuesta Rápida"*. https://diariodecuba.com/internacional/1737497280_59500.html
- EFE. (2025, 12 de mayo). *China suministrará equipos al Ejército de Nicaragua para "la defensa de la soberanía"*. *Diario Libre*. <https://diariolibre.com/mundo/resto-del-mundo/2025/05/12/china-suministrara-equipos-al-ejercito-de-nicaragua/3109704>
- EFE. (2026, 30 de julio). *Nicaragua suma 20 áreas mineras otorgadas a firmas chinas tras sanciones de EE.UU.* *ABC Color*. <https://www.abc.com.py/internacionales/2026/07/30/nicaragua-suma-20-areas-mineras-otorgadas-a-firmas-chinas-tras-sanciones-de-eeuu/>
- Estrategia & Negocios. (2022, 22 de febrero). *Gobierno de Nicaragua remueve de Eniminas a dos funcionarios sancionados por EEUU*. <https://www.revistaeyn.com/centroamericaymundo/gobierno-de-nicaragua-remueve-de-eniminas-a-dos-funcionarios-sancionados-por-eeuu-AXEN1512020>
- Expediente Público. (2018, 29 de octubre). *La guerra silenciosa: asesinato de rearmados en Nicaragua*. <https://expedientepublico.org/?p=155>
- Expediente Público. (2026, 29 de mayo). *Nicaragua emerges as Iran's key foothold in the Western Hemisphere*. *La Prensa (Nicaragua)*. <https://www.laprensani.com/2026/05/29/english/3707537-nicaragua-iran-key-foothold-western-hemisphere>
- García Mejía, L. (2025, 23 de junio). *Hasta luego, "líder": el amigo que fue luz en el exilio*. *Divergentes*. <https://www.divergentes.com/hasta-luego-lider-el-amigo-que-fue-luz-en-el-exilio/>
- Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua. (2024, 10 de septiembre). *Violaciones y abusos de los derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe de Nicaragua (A/HRC/55/CRP.7)*. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/grhe-nicaragua/a-hrc-55-crp-7-sp.pdf>
- Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua. (2025a, 26 de febrero). *Informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (A/HRC/58/26)*. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. <https://docs.un.org/es/A/HRC/58/26>
- Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua. (2025b, 3 de abril). *Instituciones y personas responsables de los principales patrones de violaciones y abusos de los derechos humanos y crímenes perpetrados en Nicaragua desde abril de 2018 (A/HRC/58/CRP.8)*. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session58/a-hrc-58-crp-8-s.pdf>



- Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua. (2025c, 23 de septiembre). *Nicaragua: persecución más allá de las fronteras. Exilio y violaciones transnacionales de los derechos humanos*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/grhe-nicaragua/2025-09-23-ghren-transnational-violations-sp.pdf>
- Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua. (2026a, 6 de febrero). *Informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua* (A/HRC/61/56). Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. <https://docs.un.org/es/A/HRC/61/56>
- Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua. (2026b, 21 de septiembre). "Anatomía de la crueldad estatal": desaparición forzada y muerte bajo custodia en Nicaragua (A/HRC/63/CRP.3) [Traducción no oficial al español]. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session63/a-hrc-63-crp-3-sp.pdf>
- Human Rights Watch. (2026, 21 de enero). *Informe mundial 2026: Nicaragua*. <https://www.hrw.org/es/world-report/2026/country-chapters/nicaragua>
- Infobae. (2026, 17 de septiembre). La ONU denunció una "situación indefendible" en Nicaragua tras el secuestro del Estado por el sandinismo. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2026/09/17/la-onu-denuncio-una-situacion-indefendible-en-nicaragua-tras-el-secuestro-del-estado-por-el-sandinismo/>
- Lejtman, R. (2026, 2 de octubre). La OEA aprobó una resolución que exige a la dictadura de Nicaragua que ponga "fin a las represalias" y garantice los derechos humanos. *Infobae*. <https://www.infobae.com/estados-unidos/2026/10/02/la-oea-aprobo-una-resolucion-que-exige-a-la-dictadura-de-nicaragua-que-ponga-fin-a-las-represalias-y-garantice-los-derechos-humanos/>
- Montero, C. (2026, 10 de junio). Acusación por homicidio de Samcan detalla que sicario lo llamó "Roberto" y le disparó nueve veces. *La Nación* (Costa Rica). <https://www.nacion.com/sucesos/acusacion-por-homicidio-de-samcan-detalla-que/5E4GXJW5AQ7IAICGODRAXFHU/story/>
- La Nación (Costa Rica). (2025, 22 de febrero). Daniel Ortega juramenta a su leal jefe del Ejército de Nicaragua para un cuarto mandato. <https://www.nacion.com/el-mundo/daniel-ortega-juramenta-a-su-leal-jefe-del/SOZC7HJW6RF55NYWAL2PUJQGB4/story/>
- La Nación (Costa Rica). (2026, 10 de abril). Roberto Samcam manejaba información sensible sobre el narcotráfico en Nicaragua antes de ser asesinado. <https://www.nacion.com/sucesos/roberto-samcam-manejaba-informacion-sensible-sobre/BL5TLUQ4K5AW3H3Z3HJOEL5CBM/story/>
- Navarrete Silva, J. (2025, 12 de septiembre). ¿Quién era Roberto Samcam, el militar nicaragüense que fue silenciado con 8 balazos en Costa Rica?. *La Nación* (Costa Rica). <https://www.nacion.com/el-pais/quien-era-roberto-samcam-el-militar-nicaraguense/ZTNKIP4HP5FQNFNU6TYDNFSWE/story/>
- Navarro, Á. (2026, 20 de junio). Ejército ocupa 475 paquetes de cocaína en Río San Juan, pero otra vez los narcos «se dan a la fuga». Artículo 66. <https://www.articulo66.com/2026/06/20/ejercito-nicaragua-incautacion-droga-cocaina-sin-narcos-detenido/>
- Navas, L. (2017, 23 de noviembre). El PLC cuestiona también masacre del Ejército en La Cruz de Río Grande. *La Prensa* (Nicaragua). <https://www.laprensani.com/2017/11/23/politica/2335416-plc-cuestiona-tambien-masacre-del-ejercito-la-cruz-rio-grande>
- Notimex. (2014, 22 de diciembre). Presidente Ortega ratifica al jefe del ejército de Nicaragua. *El Siglo de Torreón*. <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2014/presidente-ortega-ratifica-al-jefe-del-ejercito-de-nicaragua.html>
- Oficina de Control de Activos Extranjeros. (s. f.). *Specially Designated Nationals and Blocked Persons List* [Base de datos]. Recuperado el 12 de octubre de 2026, de <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
- Oficina de Control de Activos Extranjeros. (2026, 2 de marzo). Notice of OFAC sanctions action (Documento 2026-04102). Federal Register. <https://public-inspection.federalregister.gov/2026-04102.pdf>
- Oficina de Implementación de Sanciones Financieras del Reino Unido. (s. f.). *Consolidated list of financial sanctions targets in the UK* [Base de datos]. Recuperado el 12 de octubre de 2026, de <https://www.gov.uk/government/publications/financial-sanctions-consolidated-list-of-targets>
- Organización de los Estados Americanos. (2026, 2 de octubre). La situación en Nicaragua y su consideración colectiva continua (OEA/Ser.F/II.31, RC.31/RES. 1/26) [Resolución de la Trigésima Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores]. https://documentsearch.oas.org/documents/II_31_RC_31_RES_-1/II_31_RC_31_RES_-1-es.pdf
- La Prensa (Honduras). (2013, 22 de diciembre). El Ejército de Nicaragua, de la mano de Ortega, rompe su tradición de mando. <https://www.laprensa.hn/mundo/el-ejercito-de-nicaragua-de-la-mano-de-ortega-rompe-su-tradicion-de-mando-MCLP436912>
- La Prensa (Nicaragua). (2024, 26 de marzo). Ejército amplía el Hospital Militar y construye plaza en propiedades que la dictadura robó a cámaras empresariales. <https://www.laprensani.com/2024/03/26/politica/3296914-ejercito-amplia-el-hospital-militar-y-construye-plaza-en-propiedades-que-la-dictadura-robo-a-camaras-empresariales>



- La Prensa (Nicaragua). (2025, 19 de junio). *¿Quién era Roberto Samcam, el mayor en retiro asesinado en el exilio?*. <https://www.laprensani.com/2025/06/19/politica/3490284-quien-era-roberto-samcam-el-mayor-en-retiro-asesinado-en-el-exilio>
- La Prensa (Nicaragua). (2026a, 28 de enero). *U.S. says Nicaragua serves as a base for Russian operations in the Western Hemisphere*. <https://www.laprensani.com/2026/01/28/english/3614698-marco-rubio-identifies-nicaragua-as-a-russian-operations-base-in-the-western-hemisphere>
- La Prensa (Nicaragua). (2026b, 30 de marzo). *Estados Unidos: Régimen orteguista incumple en lucha antinarco*. <https://www.laprensani.com/2026/03/30/politica/3663687-departamento-de-estado-critica-politica-antinarcos-del-regimen-ortega-murillo>
- La Prensa (Nicaragua). (2026c, 1 de abril). *Nicaragua en la sombra del narcotráfico: cifras ocultas tras cuatro años sin actualizar el Anuario de Estadísticas*. <https://www.laprensani.com/2026/04/01/nacionales/3665175-nicaragua-sombra-narcotrafico-cifras-ocultas-alertas-internacionales>
- La Prensa (Nicaragua). (2026d, 25 de junio). *Rusia admite presencia de "asesores" y "especialistas militares" en Nicaragua*. <https://www.laprensani.com/2026/06/25/politica/3722579-rusia-admite-militares-rusos-nicaragua>
- La Prensa (Nicaragua). (2026e, 8 de julio). *Entrada de militares chinos a Nicaragua "es una autorización grave, opaca y peligrosa"*. <https://www.laprensani.com/2026/07/08/politica/3732931-ingreso-militares-chinos-nicaragua-transparencia>
- La Prensa (Panamá). (2014, 30 de enero). *Parlamento refrenda reelección indefinida*. https://www.prensa.com/imprensa/mundo/Parlamento-refrenda-reeleccion-indefinida_0_3856864315.html
- Presidencia de la República de Nicaragua. (2025, 17 de diciembre). *Decreto Presidencial N.º 14-2025, que autoriza el ingreso de naves, aeronaves y personal militar extranjero durante el primer semestre del año 2026*. La Gaceta, Diario Oficial, N.º 236. <http://digesto.asamblea.gob.ni/consultas/utl/pdf.php?type=rdd&rdd=U5X%2BWcta4Xc%3D>
- Presidencia de la República de Nicaragua. (2026, 29 de mayo). *Decreto Presidencial N.º 05-2026, que autoriza el ingreso de naves, aeronaves y personal militar extranjero durante el segundo semestre del año 2026*. La Gaceta, Diario Oficial, N.º 96. <http://digesto.asamblea.gob.ni/consultas/utl/pdf.php?type=rdd&rdd=BF6RH7zV%2BFA%3D>
- Romero, F. (2025, 13 de junio). *Mientras EE.UU. retira a la DEA de Nicaragua, el Gobierno refuerza alianzas con Rusia y China*. Bloomberg Línea. <https://www.bloomberglinea.com/2025/06/13/mientras-eeuu-retira-a-la-dea-de-nicaragua-el-gobierno-refuerza-alianzas-con-rusia-y-china/>
- Romero, F. (2026, 19 de agosto). *OEA aprueba reunión urgente de cancilleres para abordar la crisis en Nicaragua*. Bloomberg Línea. <https://www.bloomberglinea.com/2026/08/19/oea-aprueba-reunion-urgente-de-cancilleres-para-abordar-la-crisis-en-nicaragua/>
- Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza. (s. f.). *Swiss sanctions list (SESAM)* [Base de datos]. Recuperado el 12 de octubre de 2026, de <https://www.sesam.search.admin.ch/sesam-search-web/pages/search.xhtml?lang=en>
- Swissinfo.ch. (2022, 10 de enero). *EE.UU. sanciona a 6 responsables de Nicaragua y veta la entrada a un centenar*. <https://www.swissinfo.ch/spa/ee-uu-sanciona-a-6-responsables-de-nicaragua-y-veta-la-entrada-a-un-centenar/47251196>
- La Tribuna (Honduras). (2024, 27 de noviembre). *Nicaragua extiende a 6 años el mandato de los jefes del Ejército y la Policía*. <https://www.latribuna.hn/2024/11/27/nicaragua-extiende-a-6-anos-el-mandato-de-los-iefes-del-ejercito-y-la-policia/>
- La Tribuna (Honduras). (2026, 18 de agosto). *La Fuerza Naval de Nicaragua decomisó 710 kilos de drogas en el último año*. <https://www.latribuna.hn/2026/08/18/la-fuerza-naval-de-nicaragua-decomiso-710-kilos-de-drogas-en-el-ultimo-ano/>
- Vargas, N. (2026, 6 de octubre). *Fiscalía archiva causa que buscaba al autor intelectual del homicidio de Roberto Samcam*. La Nación (Costa Rica). <https://www.nacion.com/sucesos/fiscalia-archiva-causa-que-buscaba-identificar-al-7QR7PPPSTNFGTPDIZ5LO46UVDU/story/>



Víctimas del Sandinismo

Organización ciudadana de memoria y derechos humanos integrada por víctimas directas del sandinismo y por sus familiares.

victimasdelsandinismo.org

contacto@victimasdelsandinismo.org

+1 (323) 350-6694

Cómo citar

Víctimas del Sandinismo (2026). El Ejército de la Dictadura Sandinista: Represión, captura del Estado y riesgo hemisférico en Nicaragua, 2007–2026. <https://victimasdelsandinismo.org>

Correcciones

Víctimas del Sandinismo recibe correcciones y réplicas documentadas en contacto@victimasdelsandinismo.org y corregirá, a su criterio, los errores que se demuestren.